



**FILO:UBA**  
Facultad de Filosofía y Letras  
Universidad de Buenos Aires

P

# Ética, responsabilidad científica e investigación psicológica

Autor:

Sánchez Vazquez, María José

Tutor:

Cullen, Carlos A.

2003

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título en Magister de la Universidad de Buenos Aires en Ética Aplicada

Posgrado



**FILO:UBA**  
Facultad de Filosofía y Letras

FILODIGITAL  
Repositorio Institucional de la Facultad  
de Filosofía y Letras, UBA

TESIS 11-6-18

FACULTAD de FILOSOFIA y LETRAS	
Nº 48.668	MESA
19 AGO 2003	DE
Agr.	ENTRADAS

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

**Facultad de Filosofía y Letras**

**MAESTRÍA EN ÉTICA APLICADA**  
(con Orientación a Cultura y Educación)

## TESIS

### “ÉTICA, RESPONSABILIDAD CIENTÍFICA E INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA”

MAESTRANDA: Lic. MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ VAZQUEZ.

DIRECTOR: Prof. CARLOS CULLEN SORIANO

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
Dirección de Bibliotecas

AÑO 2003

POR LA PRESENTE, AUTORIZO SU LECTURA EN  
BIBLIOTECA -

MJV.  
LIC. SÁNCHEZ VAZQUEZ M.J. (22/08/2005)

## INDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
PRIMERA PARTE: LA RELACIÓN ENTRE CIENCIA Y ÉTICA .....	10
CAPÍTULO 1. CONSIDERACIONES GENERALES .....	11
1.1. TÓPICO I: LO CIENTÍFICO .....	12
1.2. TÓPICO II: LO PÚBLICO Y LA COMUNIDAD CIENTÍFICA .....	14
1.3. TÓPICO III: LA RESPONSABILIDAD CIENTÍFICA .....	20
CAPÍTULO 2: DESPUÉS DE LA "CONCEPCIÓN HEREDADA", LA PREGUNTA SOBRE LA NEUTRALIDAD VALORATIVA DE LA CIENCIA .....	25
2.1. EL SENTIDO DÉBIL DE LA RELACIÓN ENTRE CIENCIA Y ETICA: LA DIMENSIÓN VALORATIVA DEL CONOCIMIENTO Y ACTIVIDAD CIENTIFICA .....	30
2.2. EL SENTIDO FUERTE DE LA RELACIÓN ENTRE CIENCIA Y ETICA: LA CARGA ÉTICA DE LA CIENCIA .....	34
2.3. EL PLANTEO SOBRE LOS LÍMITES ÉTICOS DE LA CIENCIA .....	37
CAPÍTULO 3: HACIA UNA RESPONSABILIDAD EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. SUS POSIBLES ALCANCES .....	41
3.1. EL SENTIDO DE LA CO-RESPONSABILIDAD .....	45
3.2. LA RESPONSABILIDAD ORIENTADA AL FUTURO .....	51
3.3. LA RESPONSABILIDAD FRENTE AL OTRO VULNERABLE .....	60
SEGUNDA PARTE: PSICOLOGÍA E INVESTIGACIÓN. IMPLICACIONES ÉTICAS .....	64
CAPÍTULO 4: PSICOLOGÍA E INVESTIGACIÓN .....	65
CAPÍTULO 5: INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA EN ARGENTINA. LA RESPONSABILIDAD CIENTÍFICA DEL PSICÓLOGO EN EL CÓDIGO Y NORMAS DEONTOLÓGICAS .....	68
CAPÍTULO 6: LA SITUACIÓN DEL ENCUADRE DE INVESTIGACIÓN: SUJETOS QUE INVESTIGAN Y SUJETOS INVESTIGADOS .....	75
CONCLUSIONES .....	85
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	92
CITAS .....	101

TESIS 11-6-18

## **INTRODUCCIÓN**

*“¿Podrá el conocimiento resolver nuestros problemas? ¿Podrá una “explosión” de conocimiento reducir la penuria entre nosotros y hacernos justos, virtuosos y libres?”*

Roger Shattuck, *Conocimiento Prohibido* (Prólogo)

En un reciente ensayo, FORSTER (2003) reconstruye la imagen del científico del siglo XIX asimilada a la figura del héroe. Una época “rabiosamente optimista respecto de este sujeto instalado en la historia para orientarla hacia el norte del conocimiento y hacia el milagro, ahora sostenido por la razón, de la felicidad aquí en la tierra”. Desde JULIO VERNE a ALBERT EINSTEIN, nos dice el autor, este científico moderno ha presentado la síntesis perfecta del genio revelador, del líder sabio y moral que guía la sociedad hacia la conquista de su futuro. El científico occidental fue siempre parte del engranaje cultural, social y hasta económico de nuestros últimos siglos. Su asimilación al personaje heroico lo obligaba a un compromiso con la historia que él mismo transcurría puesto que, “el héroe, en todo caso, será aquel que intente hacer corresponder ideas, valores y acción”.

Un héroe que ha sufrido hoy día tantas transformaciones hasta convertirse en un “obrero sofisticado en el tiempo del postcapitalismo salvaje”. Se ha perdido así todo anclaje ético, liberando al experto científico del compromiso con su producto. De este modo, hemos asistido a una de las tantas muertes de esta figura del colectivo social. En la esfera del conocimiento el hombre de ciencia ha dejado las características propias del héroe moderno ilustrado, a saber, “atravesar las oscuras comarcas de la historia sin renunciar

al uso crítico de la inteligencia y apelando a la voluntad emancipatoria” (FOSTER, 2003: 81).

Sin duda, y en acuerdo con el autor, la ciencia está ligada hoy de modo muy fuerte a la tecnología; pero ello no la priva de una autonomía legitimada a través del tiempo. Por otra parte, esta misma autonomía tampoco la aísla de los problemas acusantes de nuestra época que, ya en el siglo XXI, no cesan de preguntarnos por las consecuencias posibles de un accionar científico y tecnológico ilimitado.

Estamos en un momento histórico en el cual, en forma creciente, los ámbitos de la ciencia, la técnica y la ética se conectan e interpelan en “campos donde las discusiones sobre las aplicaciones, las fronteras, los sentidos, están ya generando zonas interrelacionales” muy interesantes (CULLEN, 1997). En la actualidad, se piensa la actividad científica como un saber y acción que algunos hombres especializados desarrollan con intereses de diversa índole –de los puramente teóricos hasta los eminentemente prácticos-. Sin embargo, creemos que este giro hacia una visión más cotidiana de la ciencia –no ya tan epopéyica- es valioso en tanto nos remite hacia otra trama de representaciones y significados sociales. La resitúan en dimensiones que incluyen el reconocimiento de ese mundo que se transforma y del cual el científico también es parte; pero, por sobre todo, le permite incorporar el reconocimiento de otras alteridades, las que interpelan con distintos rostros.

En esta nueva ubicación de la ciencia aparecen nuevas exigencias. Exigencias que hemos reunido bajo el concepto de responsabilidad.

Iniciamos la sesión con una pregunta formulada por SHATTUCK. Este académico y pensador norteamericano –piloto de combate en 1945 y claro defensor de la paz luego de los ataques nucleares a Hiroshima- ha traído a escena la difícil relación entre el saber y el *ethos*, entre el desmedido optimismo por un avance ilimitado del conocimiento –donde el saber científico conserva su lugar de privilegio- y los temas éticos de la autonomía, la virtud y la justicia -temas necesariamente presentes en la historia de nuestra humanidad-.

El trabajo presentado aquí ha querido mantener este interrogante como tesis central; enunciado de distintas maneras a lo largo de su desarrollo y buscando formas, caminos posibles que nos orienten en la construcción de una verdadera *ciencia humana*; esto es, hecha por y para el hombre.

Como paso necesario hemos transitado el cambio operacionalizado en la ciencia hacia una visión más crítica de su propia acción, tanto en la producción y validación del tipo de conocimiento generado como en los modos de proceder. Este cambio ha sido explicitado para situar sólo un punto de partida de nuestra labor. El recorrido es iniciado a partir del abandono de la tradicional postura epistemológica conocida como "la concepción heredada", avanzando hacia una visión de la ciencia alejada de la pretendida neutralidad valorativa. Esta vía permite preguntarse por la situación ética que liga al investigador con lo (el) investigado, considerando no sólo la curiosidad epistémica que genera la situación particular de investigación, sino también la importancia del rol y la responsabilidad del científico en estudiar y construir una realidad más habitable, más justa para todos.

Mi disciplina profesional es la psicología; mi elección académica ha sido la investigación y enseñanza de la epistemología de la ciencia aplicada al campo de lo *psi*. La maestría en ética me ha permitido cruzar transversalmente la dimensión profesional y académica, aportando interrogantes válidos en favor de la calidad de lo enseñado y lo investigado. Así, este trabajo de tesis final intenta ser un breve aporte que permite pensar las cuestiones de la investigación científica —con especial atención a la psicología— desde una mirada de ética crítica, entendiendo que la investigación con sujetos presenta dilemas y casos particulares.

Si bien la tesis se ha apoyado primariamente en lo epistemológico, no es su intención última. El problema de la explicación y de la comprensión del sujeto y su entorno no ha sido el objetivo primordial en el tema elegido. Más bien, ha conformado el puntapié inicial para lanzarnos hacia las consideraciones éticas del abordar científicamente al “otro”. De todos modos, conservamos para la psicología como disciplina la lógica seguida para la ciencia en general: rescatar una psicología situada más allá de la simple inquietud justificacionista respecto de sus explicaciones finales, ajustadas o no al modelo nomológico-deductivo. Nos ubicamos a partir de una psicología preocupada no sólo por captar los principios causales del funcionamiento del psiquismo, sino también interesada en incluir los procesos interpretativos implicados en la creación, por el hombre, de los diversos significados que lo constituyen.

La tesis se organiza en dos partes. Una primera parte corresponde a las relaciones generales entre la ciencia y la ética. Por un lado, se delimitan los diferentes sentidos del concepto de ciencia a partir de tópicos que reúnen y sintetizan cruces semánticos de distintas corrientes (capítulo 1). Seguidamente se analizan las consecuencias epistemológicas y éticas del abandono de la tradicional visión sostenida por la “concepción heredada” en relación a la neutralidad valorativa, así como las distintas posturas tomadas frente al compromiso ético del científico en la producción, validación y aplicación del conocimiento (capítulo 2). Finalmente, se aborda el tema de la responsabilidad científica de manera especial, entendiendo que este es un concepto clave que liga los campos autónomos de la ciencia y la ética (capítulo 3). Se desarrollan aquí los distintos sentidos dados al concepto en ética contemporánea: como co-responsabilidad (APEL), como responsabilidad orientada al futuro (JONAS) y como responsabilidad frente al otro vulnerable (RICOEUR).

La segunda parte aborda el tema ético de la investigación científica en psicología, aplicando los lineamientos generales dados en la primera parte a la especificidad de nuestra disciplina. En primer lugar, se delimita la psicología como una disciplina científica con cierta peculiaridad, puesto que su objeto de estudio (otro/s sujeto/s) genera un campo intersubjetivo adicional que invita a pensar particularmente en el tema de la responsabilidad ética (capítulo 4). En segundo lugar, se analiza el Código de Ética del Psicólogo vigente en la República Argentina –principios básicos universales y normas deontológicas– en relación a la investigación y responsabilidad del científico psicólogo con su objeto de estudio (capítulo 5). Para concluir, se aborda la situación peculiar del

encuadre de investigación en psicología presentando sus dilemas propios (capítulo 6). Hemos reflexionado sobre esta problemática particular desde los ya mencionados planteos éticos que tratan la reciprocidad (APEL, JONAS y RICOEUR) a los que incorporamos ahora la visión enriquecedora de LEVINAS respecto de la alteridad como interpelación del otro al yo.

Nuestra conclusión final reafirma el tema de la responsabilidad en la ciencia en general y en la psicología en particular. Rescata también la consideración ética del encuentro de dos sujetos desde la idea conjunta de reciprocidad y alteridad aplicada, en nuestro caso, al encuadre de investigación psicológica.

**PRIMERA PARTE: LA RELACIÓN ENTRE  
CIENCIA Y ÉTICA.**

## CAPÍTULO 1: CONSIDERACIONES GENERALES.

La actividad científica ha buscado y busca definirse por rasgos propios. La tradición moderna edificó las características específicas de la ciencia sobre la base de un tipo de conocimiento de fundamentación racional. El *telos* científico responde fundamentalmente a un dominio cada vez mayor de los fenómenos, esto gracias a la fuerza descriptiva, explicativa y predictiva del contenido legalista de sus afirmaciones sometidas a prueba empírica.

Tradicionalmente, las teorías científicas han sido objeto de gran interés y estudio para epistemólogos y filósofos de la ciencia, especialmente respecto del problema de la validación y adecuación lógica<sup>1</sup>. Desde quienes han priorizado este tipo de análisis han otorgado, a su vez, poca importancia al estudio del modo en que los investigadores producen y llevan adelante este tipo de conocimiento.

Sabemos que ya ha sido recorrido el camino necesario que permitió ampliar el sentido restringido del concepto de ciencia a su sentido más amplio como "un saber que una época considera sólido" (DÍAZ, 2000); entendiendo que son las distintas tradiciones científicas y los estilos de pensamientos los que han pautado sus modos de proceder en la historia. Este, sin duda alguna, ha sido el primer gran salto desde una epistemología y metodología de la ciencia con pretensiones idealizadas de neutralidad hacia una mirada más realista, que incorpora el análisis de los elementos normatizantes de su práctica misma.

Creemos que la tarea de desentrañar los distintos tipos de racionalidad científica es insuficiente si no puede complementarse con la preocupación e interés sobre las diferentes problemáticas éticas que conlleva este saber y práctica especializados.

Como parte de las consideraciones generales necesarias para organizar nuestro trabajo, se ha intentado delimitar algunas categorías conceptuales que nos han permitido argumentar y exponer las distintas tesis respecto de la ciencia y su actividad en este doble sentido –el descriptivo y el prescriptivo-. Mantendremos, pues, estas categorías como tópicos<sup>2</sup> de un trasfondo de definiciones que permitirá entender los distintos cruces semánticos entre los conceptos de ciencia y ética desde las diferentes perspectivas teóricas abordadas. Los enunciamos del siguiente modo:

### **1.1. TÓPICO I: LO CIENTÍFICO**

Este tópico refiere a la idea misma de ciencia. Se entiende “lo científico” de dos modos diferentes: como un lenguaje especializado, por un lado, y como una actividad específica, por otro.

Como un lenguaje especializado implica tener en cuenta que la ciencia aspira a producir un conocimiento sistematizado sobre la realidad. Este conocimiento está dirigido por criterios de demarcación, los que pueden variar según las distintas corrientes epistemológicas -tal es el caso del Círculo de Viena y el criterio de significación empírica, o de POPPER y su criterio de refutabilidad-. Tenemos aquí un producto final llamado “teoría científica”, cuyo

función es explicar y predecir. En este sentido, es pertinente la formulación de los siguientes interrogantes (GÓMEZ, 1995):

- ¿Cuál es la estructura y contenido de la ciencia?
- ¿Existe un método o métodos distintivo/s del conocimiento científico?
- ¿Qué diferencia hay entre el discurso de la ciencia y los otros discursos?
- ¿Cuál es su objetivo inmediato y mediato?
- ¿Cómo se desarrolla en el tiempo el conocimiento científico?
- ¿Son sus formulaciones racionales?

A nivel del conocimiento científico, las grandes corrientes de la filosofía de la ciencia de este siglo se distinguen por "las preguntas [arriba formuladas] que cada una de dichas posiciones consideró fundamentales, así como el orden en que fueron jerarquizadas." (GÓMEZ, 1995:12).

Sin embargo, nuestro modo de entender "lo científico" no abarca sólo los productos que genera –las teorías científicas- sino que incluye, además, la actividad específica que ordena y prescribe la manera en que se obtendrá el conocimiento, esto es, el *modus operandi* del investigador. Desde esta mirada, el tópico incluye, también, los desarrollos de la denominada "epistemología postempirista" (SCHUSTER, 2002). Esta vertiente ha tomado protagonismo gracias a un nuevo tratamiento del quehacer científico. Como ejemplo, tenemos las nociones kuhnianas de "paradigma" o de "comunidad científica" (KUHN, 1962; 1969); o los "programas de investigación" como versión ampliada de la unidad de análisis científica donde, según LAKATOS, surgen elementos que no

sólo hacen a la producción de teorías sino, además, al modo en que los científicos eligen, desarrollan y defienden tales o cuales *corpus* de hipótesis (LAKATOS, 1971; 1978). También posiciones más radicales en este punto, como el caso de LATOUR (1992) para quien la ciencia sólo puede entenderse exclusivamente a través de su práctica, y no por sus productos lingüísticos acabados.

Sin mantener posiciones epistemológicas extremistas –o fuertemente demarcacionistas o fuertemente historicistas-, defenderemos en este punto la idea que muy bien sintetiza THULLIER (1989):

“Si tenemos una concepción técnica, diremos que la ciencia son los libros, los artículos científicos. Creo, sin embargo, que la ciencia no es una mera secuencia de textos: designa ante todo una actividad. Si todos los científicos – físicos, biólogos, químicos- muriesen y sólo quedasen sus libros, la ciencia habría muerto.”

–el subrayado es nuestro–

## 1.2. TÓPICO II: : LO PÚBLICO Y LA COMUNIDAD CIENTÍFICA

En este Tópico incluimos dos dimensiones superadoras de una visión individualista de la ciencia: la idea de comunidad y la idea de lo público.

El concepto de 'comunidad' ha ido tomando poco a poco mayor protagonismo en las elaboraciones de filósofos y pensadores en general. Tal como sostiene GUARIGLIA:

"[la] transformación de la razón trascendental en razonabilidad argumentativa ha sido acompañada de un paralelo desplazamiento del portador de esta razón: este no puede ser más el sujeto solipsista centrado en torno al Yo de la filosofía moderna (...) En su lugar aparece una entidad polifacética, que se diferencia de acuerdo con el complejo temático que en cada caso esté en cuestión: la comunidad". (GUARIGLIA, 2002: 30-31)

Siguiendo la denominación ya clásica de KUHN (1962) no es otra que la "comunidad científica" la que lleva adelante la tarea de expandir el paradigma en vigencia en períodos de ciencia normal, o de derribarlo cuando la crisis y la inminente revolución paradigmática se produce. Con la introducción de esta matriz conceptual se lleva a cabo la sustitución de la imagen romántica del genio científico haciendo avanzar el conocimiento gracias a su lucidez teórica individual, en favor de un agente social colectivo que produce –construyendo o derribando- el conocimiento científico.

La primacía del concepto de comunidad cobra un sentido distinto desde la visión del pragmatista PEIRCE, quien ya había atisbado que es la *Community of Investigators* –según sus propios términos- la unidad mínima básica científica. La idea peirceana de comunidad nos interesa especialmente debido a tres puntos centrales, los que tomaremos del análisis que realiza CORTINA (1985) a propósito del socialismo lógico:

- 1) Por un lado, se produce un desplazamiento del análisis lógico, sintáctico y semántico del lenguaje científico hacia su inclusión en la dimensión pragmática e interpretativa. Esto convierte el análisis del conocimiento científico en una crítica del sentido, puesto que

cualquier tipo de conocimiento es una función mediada por signos que poseen diversos interpretantes.

2) Por otra parte, al hablar de 'interpretantes' estamos hablando de un sujeto real –en sustitución a la conciencia trascendental kantiana (CORTINA, 1985: 73)-; el que conoce desde la crítica del sentido. Pero tampoco se trata de un único sujeto real cognoscente –para el cual la posibilidad de conocimiento de lo real siempre tendrá un punto de finitud-, sino de una comunidad de investigadores concebida en dos sentidos: como *comunidad finita* que abarca lo conocido fácticamente y como una *comunidad ilimitada*, ideal, soporte del conocimiento indefinido y a partir de la cual se interpretan los signos y se fijan los métodos. Esta última se convierte en garantía de objetividad y de verdad de lo que está fácticamente consensuado.

3) Finalmente, la comunidad de científicos no es ajena al mundo moral. Como dijimos, en la búsqueda de la objetividad y la verdad de los conocimientos –interés genuino de la ciencia- aparece una experiencia real que es la de la finitud de la experiencia. Bajo estas circunstancias, la actitud de los científicos deberá basarse en cuatro componentes básicos: *autorrenuncia*, “frente a los propios intereses y convicciones que, en virtud de su limitación, oscurecen el camino hacia la verdad”; *reconocimiento* “del derecho de los miembros de la comunidad real de investigadores de exponer sus propios hallazgos y de la obligación ante ellos de justificar los propios descubrimientos”; *compromiso* “en la búsqueda de la verdad posible sólo a través de

los participantes reales en una comunidad real"; y *esperanza* "en el consenso definitivo", siempre posible (CORTINA, 1985:76).

En síntesis, es el recurso a la idea de un científico concebido sólo como miembro de una comunidad de interpretación que busca objetivos comunes; un científico visto desde el socialismo lógico que necesita incorporar un determinado *ethos* moral como condición misma de la producción del conocimiento. De este modo la noción de "comunidad científica" comporta algo más que la simple idea del hallazgo de una verdad por consenso a partir de una determinada lógica de investigación; supone, por sobre todo, una determinada actitud moral colectiva.

Sin duda lo científico –el saber y la actividad que genera la comunidad científica- forma parte también de la esfera de lo público. La ciencia es uno de los circuitos de circulación de los "saberes públicos legitimados", si entendemos este último concepto como el haz de "informaciones, normas, valores, métodos, técnicas, usos, costumbres, roles, etc." de una sociedad donde "la producción, distribución y apropiación de sentidos y significados constituyen su red semántica y lógica" (CULLEN, 1997: 161).

Más allá de los distintos tiempos históricos donde fue variando la interpretación del estatuto público o no del saber científico; hoy no podemos dejar de afirmar que su carácter público está relacionado fundamentalmente con su "universalidad" en el sentido de estar destinado a todos<sup>3</sup>. Se dice que la ciencia es abierta y con ello se afirma una y otra vez su carácter de exposición

pública. Sostener este carácter público de la ciencia es alejar los debates estériles sobre la existencia o no de una comunidad de expertos o genios científicos en cuyas manos estaría algo así como el progreso de la humanidad. Nadie niega la necesidad de que efectivamente una comunidad especializada elabore y lleve adelante la empresa científica; pero ello no le quita el carácter de publicidad al proceso mismo y sus alcances, punto fundamental para la creación de un proyecto común en las distintas sociedades: aumento en la calidad de vida, distribución de bienes y recursos, etc.

Aplicando al ámbito de la ciencia la afirmación que hiciera el profesor CULLEN (1997) respecto de la educación, podemos decir que "no es cierto que los saberes tengan que ser 'neutros'. Tienen que ser 'públicos', esto es universales, históricos e interesados en el bien común".

La dimensión pública tiene, además, otro costado interesante: el que toca la génesis subjetiva del conocimiento. El sujeto es sobre todo un ser cultural. Los significados de los que dependen nuestra adaptación a distintas formas de vida son compartidos y públicos. Con ellos "negociamos las diferencias" (BRUNER, 1990) e interpretamos los diversos estilos o modos del vivir; condición básica para una mutua convivencia respetuosa, cada uno en referencia a su comunidad de sentido. El hombre, por ser cultural, incluye este punto de vista público en la necesidad vital de interpretar a los otros y de que – a su vez- interpreten sus propias significaciones. Ahora bien, un adecuado equilibrio entre lo individual y lo cultural nos permitirá observar que "los sujetos tienen que 'reinventar' los significados de los símbolos que les ofrece la cultura"

(CASTORINA, 2001), en el sentido de no olvidar que "lo público" es también una construcción subjetiva.

Pensar la ciencia como parte del interjuego de lo público/privado es, por un lado, intentar resolver ciertas cuestiones respecto de la circulación del saber por ella generado, de las significaciones nacidas en el seno mismo de sus investigaciones, de sus distintos modos de apropiación y de los límites de su injerencia en la vida en general. Los científicos influyen a partir del conocimiento especializado que generan; pero también ellos mismos son parte de la sociedad y el mundo que transforman, por lo que sus cambios los afectan. Incluir esta dimensión es concebir a la ciencia como autónoma pero también atravesada e interpelada por otros ámbitos de la realidad, como ya anunciábamos en nuestra Introducción. Por otro lado, es tener un cuadro de situación que donde se conecte con lo diacrónico, pensando que las comunidades científicas son grupos de sujetos históricos que comparten tradiciones y modelos del conocimiento; valores, recursos y hasta intereses económicos; que se exponen, se contraponen, se complementan con otros grupos.

Estas variables, sin duda alguna, van mucho más allá de la prioridad epistémica del uso adecuado de la razón. Implican, entre otras cosas, posicionarse de muy distintos modos y paradigmáticamente frente al "uso público de la razón" (CULLEN, 1997: 80). Hoy día, el sujeto científico tiene que relacionarse con ámbitos que antaño eran considerados totalmente ajenos a su *praxis*; piénsese, por ejemplo, en las relaciones con corporaciones económicas

que dan a su producto –el conocimiento teórico y técnico- un valor en términos de rentabilidad, de mayor competencia en el mercado.

### 1.3. TÓPICO III: RESPONSABILIDAD CIENTÍFICA

Entendemos que cualquier tipo de normatividad científica está atravesada por una axiología. El mero carácter técnico-instrumental de la práctica de los científicos se acompaña a la vez de los propios objetivos y valores que la orientan. Creer que esos valores y metas son sólo epistémicos parece ser un grave error que nos debe alertar del mismo modo que el concebir la racionalidad de la ciencia –la denominada “cientificidad” del legado moderno- como la única posible. Hoy, más que nunca, es necesario incorporar la dimensión de la responsabilidad como parte esencialmente formadora del *modus operandi* científico. Esto significa, enmarcarla como una práctica específica que conlleve también la intención de reunir ciertos principios universales de valoración, respetando a su vez, el pluralismo axiológico. CULLEN (1996) sitúa aquí la necesidad de incorporar al saber normatizado la dimensión transversal de los derechos humanos. Cada vez más, con mayor fuerza argumentativa organizaciones oficiales y científicas intentan asimilar esta perspectiva. En nuestro país, un buen ejemplo de ello lo ha conformado el denominado Documento Bariloche, surgido del Encuentro de Científicos *Ciencia, Paz y Derechos Humanos* (1997), organizado por la subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales (Ministerio del Interior de la Nación) y el Instituto Balseiro (Universidad de Cuyo); evento que ha recibido el auspicio del Alto Comisionado de Naciones Unidas.

En un trabajo de índole jurídica, KRAWIETZ (1993) dedica un capítulo al problema de la posible responsabilidad normativa de la ciencia, más allá de los dominios específicos de competencia profesional de cada disciplina. Si bien, en este caso, no estamos interesados en los aspectos legales y jurídicos de tal responsabilidad, sus consideraciones nos invitan a pensar los alcances y límites del quehacer científico no sólo desde un punto de vista metodológico y epistemológico, sino también desde una visión ética.

Siguiendo la propuesta teórica de LENK (1984), KRAWIETZ postula dos tipos de responsabilidad científica: una interna y otra externa. La primera es directamente atribuible al "código de normas de los científicos", el cual regula la acción particular de cada hombre de ciencia en relación a su comunidad de pares. La segunda se refiere a la "responsabilidad del científico frente a terceros afectados por sus trabajos", referido especialmente al campo de la investigación sobre personas o sobre el medio ambiente y al de las aplicaciones de los resultados de sus descubrimientos. Es esta segunda forma de responsabilidad la que interesa al autor, planteando un interrogante que reproducimos:

"¿La ciencia es responsable ante la opinión pública o, por lo menos, dependiente de ciertos principios de la moral pública que, en ningún caso ella podría ignorar? ¿Existe acaso en el campo de la responsabilidad externa, una especie de responsabilidad especial de la ciencia?" (KRAWIETZ, 1993: 62).

Es cierto que, como sostiene finalmente este autor, el hombre de ciencia no tiene, desde el punto de vista jurídico y legal, más o menos responsabilidad

que cualquiera que esté inmerso en un sistema constitucional de derechos y deberes. Posición argumentativa que toman hoy día muchos filósofos y epistemólogos. De igual modo, THUILLIER (1989) afirma que existe una tendencia a sobrevalorar las responsabilidades de los científicos, aunque éstas no son diferentes de las de otras personas.

Por otra parte, la idea contrargumentativa de que la producción científica es un trabajo que intenta describir e interpretar el mundo independientemente de la adquisición o no de características normativas, defendería la postura de la imposibilidad de la ciencia de prever en todos los casos correcta y adecuadamente qué consecuencias tendrían los resultados de sus estudios; así como no poder impedir su utilización de modo poco deseable a partir de la decisión de terceros. Esta argumentación nos recuerda, desde ya, la famosa distinción de REINCHENBACH (1938; 1953) entre el contexto de descubrimiento y justificación del conocimiento por un lado y el contexto de aplicación por otro. Tradicionalmente, vemos cómo se han establecido pautas procedimentales rigurosas, en especial, en el contexto de justificación y se ha desentendido al científico de las relaciones y consecuencias en el contexto de aplicación.

Nuestro punto de partida respecto del tópico de la responsabilidad científica será distinto y estará sustentado en los aportes que, desde la ética, realizan autores tales como JONAS, APEL, RICOEUR y LEVINAS los cuales -a pesar de sus notorias e interesantes diferencias- permiten redefinir el concepto tradicional. Hoy, el tema de la responsabilidad se vuelve un imperativo que obliga a extender su significación más allá de los términos puramente legales;

impone un aumento en la calidad de vida, tan trastocada por el avance científico y tecnológico; y nos compromete a un "deber de saber" las consecuencias derivables de la acción humana en general y de la actividad científica en particular.

Existen nuevos desarrollos preocupados por estos avances, pero limitados por argumentos solipsistas. LIPOVETZKY, por ejemplo, elabora un correcto cuadro situacional respecto del estado de cosas de nuestra humanidad hoy; pero su análisis se empobrece al presentar los nuevos intentos de mejorar la calidad de vida como una mera extensión del individualismo utilitarista posmoderno hacia la conciencia planetaria. Según argumenta LIPOVETZKY (1994:215-221), la necesidad de una nueva ética -el "renacimiento ético"- no rompería en realidad con la tradición democrático-individualista, sino que es "un paso suplementario en el proceso moderno de la secularización de la moral". Desde ya coincidimos que "lo que necesitamos no es exhortación a la virtud pura, sino inteligencia responsable y humanismo aplicado", que puedan transformar el universo científico-tecnológico y las nuevas formas de organización. Pero no creemos que ello sea sólo por un afán de supervivencia de yoes hedonistas; sino que nos interesa argumentar partiendo de un sujeto de dimensión dialógica.

El tema ético como eje transversal de la ciencia está presente de modo innegable en los ámbitos académicos y de investigación científica. Aparece, sin embargo, un continuo y sostenido debate respecto al tipo de relación que deben mantener estos dos campos disciplinarios autónomos. Reunidos los tres

niveles de análisis que hemos abarcado -conocimiento y práctica científica, injerencia de la ciencia sobre lo público/privado y responsabilidad científica- vamos a desarrollar, en el capítulo que sigue, las distintas argumentaciones y posturas representativas originadas desde quienes se especializan en la epistemología y metodología de la ciencia.

## CAPÍTULO 2: DESPUÉS DE LA “CONCEPCIÓN HEREDADA”: LA PREGUNTA SOBRE LA NEUTRALIDAD VALORATIVA DE LA CIENCIA.

Realizando un salto histórico, nos situamos en lo que fuera denominado por PUTMAN (1989), “la concepción heredada”<sup>4</sup> y su ideal de ciencia única. Desde su historia, esta “ciencia unificada” nos remite al positivismo comteano como unos de los antecedentes conceptuales más interesantes. Recorriendo el vasto pensamiento de AGUSTE COMTE aparece la creencia de que sólo la existencia de un *consensus universalis* beneficiaría el progreso y el orden social necesarios. Entendido dentro del período histórico-político en que se desarrolló este ideal, es claro que COMTE ha querido superar el caos de la Francia posrevolucionaria, con sus antagonismos y luchas sociales. Más allá de lo contextual, la noción de *consensus universalis* se vuelve un concepto clave puesto que parece capturar en su significación la búsqueda utópica de una humanidad armónica, sin diferencias ni conflictos. A diferencia del hombre ilustrado –en quien la solidaridad y la cooperación estaban al servicio de fines egoístas-, el hombre comteano posee un verdadero instinto social que supera la simple homogeneización. Tal como nos dice COMTE en su *Discurso sobre el espíritu positivo*:

“Una vez caracterizada así la aptitud espontánea del espíritu positivo para constituir la unidad final de nuestro entendimiento, resulta fácil completar esta explicación fundamental extendiéndola del individuo a la especie. Esta

indispensable prolongación era hasta ahora imposible para los filósofos modernos, que, no habiendo podido rebasar suficientemente el estado metafísico, no se han colocado nunca en el punto de vista social, único susceptible de una plena realidad, científica o lógica, puesto que el hombre no se desarrolla aisladamente, sino colectivamente."

- el subrayado es nuestro-

Dentro de esta doctrina general positiva aparece una teoría particular de la ciencia, en la que queda depositada una confianza ilimitada (REVUELTA, 1980; KOLAKOWSKI, 1981). RODRIGUEZ HUÉSCAR (1980) ha sostenido que la idea de humanidad es una idea reguladora donde confluyen las distintas disciplinas científicas conformando un todo orgánico. Esta organización sistemática del conocimiento humano aspira a formar un *consensus gentium* (armonía mental) que trasciende al conocimiento mismo para ordenar, en función del progreso, las distintas esferas del saber y del hacer<sup>5</sup>.

Los diversos desarrollos y aplicaciones posteriores al pensamiento comteano estuvieron orientados a la búsqueda de la unidad de la ciencia como ideal de progreso en lo intelectual -conducente a la sociabilidad como ideal moral en COMTE, aunque no necesariamente en el positivismo derivado-. El positivismo se convirtió en "una actitud normativa que regía los modos de empleo de términos tales como 'saber', 'ciencia', 'conocimiento', 'información'" (KOLAKOWSKI, 1981:15), con reglas fundamentales y criterios de juicio que delimitaban en qué asuntos o cuestiones debían detenerse. Las consecuencias y aplicaciones de este tipo de pensamiento fueron por demás variadas. En América Latina, por ejemplo, encontramos lo que se ha denominado "política y

cultura científica" de la primera mitad del siglo XX (TERÁN, 2000); con claras influencias del positivismo comteano en México, Chile, Argentina y Brasil. Bajo este nombre se ha reunido la idea de que el método de la ciencia se debería aplicar a los problemas nacionales. Para ello, la política respondería a los cánones de la ciencia experimental, dejando de lado teorías abstractas y centrándose en hechos

En ámbitos exclusivamente científicos estas ideas derivaron en casos extremos de reduccionismo epistemológico y metodológico; tomeando un tipo de investigador guiado por códigos, normas y valores que defendían una ciencia pretendidamente neutral y única (BETHELL, 1980; TERÁN, 2000).

Dentro la perspectiva de nuestro TÓPICO I (lo científico) vemos como, por un lado, esta postura ha sido fiel a ciertos principios fuertemente demarcacionistas sobre el lenguaje y estructura de las teorías y su puesta a prueba (SUPPE, 1979). Desde el punto de vista de la actividad, nos interesa tratar dos ideas claves incluidas en el programa normal de esta concepción, las cuales han funcionado como enunciados imperativos condicionando la práctica científica. Nos referimos a los postulados de racionalidad y de progreso. El científicismo ha defendido fervientemente estos ideales. Se define al "científicismo" como la postura que considera la primacía del conocimiento científico como único conocimiento válido (THUILLIER, 1990). Focalizar nuestra atención sobre los postulados de racionalidad y progreso nos lleva a desentrañar el porqué de su sostenimiento al precio de construir una ciencia plenamente objetiva y, por ello, totalmente des-subjetivizada, sin lugar para el sujeto que la piensa y la practica. La máxima expresión de este

posicionamiento frente al saber científico lo ha conformado la denominada "aristociencia" (PASSMORE, 1990). Los hombres que conforman esta *élite* científica representaron el polo más puro, teórico y prestigioso dentro de su comunidad de pares; por lo menos hasta poco después de mediados del siglo XX. El prototipo estereotipado del científico responde así a una acción de investigación ascética, desinteresada, que objetiva su universo de estudio. Gracias a un saber especializado, analítico, abstracto y a una metodología que unifica el saber, con procedimientos que se limitan al análisis lógico del lenguaje, con la ayuda de las herramientas matemáticas, el especialista logra la clarificación teórica y la ilusión de alejar su *modus operandi* de todo subjetivismo considerado irracional. El imperativo de racionalidad única combate sin duda la irracionalidad vigente en los siglos anteriores, años de oscurantismo, de dogmas religiosos, mezclados con el conocimiento sobre la naturaleza y las cosas. La "verdad racional" viene a tomar entonces el lugar de la "verdad religiosa". La actividad científica se ve, pues, como un triunfo, y aquí el imperativo del progreso toma su fuerza. La razón de este triunfo, como sostiene HELER (1998:28), tiene su fundamento en la superioridad teórica y también en su utilidad, cuestión que la ubica por sobre otras formas del saber. La ciencia es, así, una genuina "verdad útil".

Este modo de entender lo científico ha traído enormes consecuencias, las que podemos analizar desde los otros dos tópicos enunciados anteriormente (TÓPICO II y III). Varios han sido los estudios y críticas, ya muy divulgadas, realizadas a los defensores del científicismo, fundamentalmente desde los trabajos de la epistemología postempirista. En la actualidad, interesa

más el poder reconocer otras racionalidades y sus interacciones posibles, que el mantener ese único universo del saber. Esto permite entender que la ciencia -parafraseando al profesor CULLEN- no es un objeto lógico ni un objeto físico, sino que, por ser una práctica humana se reconoce como un "objeto ético" <sup>6</sup>.

Avanzamos, entonces, sobre la idea de que,

"el viejo ideal de la *mathesis universalis* o del 'universo del saber' o de la 'ciencia unificada' es hoy un complejo problema, que no sólo tiene que ver con el reconocimiento de otras racionalidades y sus interacciones, sino que tiene que ver también con la comprensión de sí misma que tiene hoy la ciencia" (CULLEN, 1997:74).

Es cierto, hoy día las relaciones entre ética y ciencia son ampliamente admitidas. Sin embargo, lo que parece ser una preocupación general porque la ciencia no sea éticamente neutral o amoral –según las distintas denominaciones- presenta diversos matices. Un estudio del estado del arte acabado exigiría un breve repaso por los caminos que ha ido tomando el pensamiento filosófico desde, por lo menos, mitad del siglo XX en adelante. Los epistemólogos y filósofos de la ciencia fueron incorporando a sus posturas metateóricas las elaboraciones éticas más representativas del reciente siglo pasado.

Hemos intentado separar básicamente tres posiciones. Esta delimitación presupone una de las ideas esbozadas anteriormente: si bien ambas circunscriben campos autónomos, la tesis general "hay relación entre ciencia y

ética" es defendida en todos los casos. En las dos primeras versiones (2.1. y 2.2.) se discute la importancia o primacía de la relación entre ciencia y ética. La tercera visión (2.3) intenta encontrar un moderado equilibrio relacional, destacando la necesidad de que existan límites éticos científicos.

### **2.1. El sentido débil de la relación entre ciencia y ética: la dimensión valorativa del conocimiento y actividad científica**

Podemos sintetizar esta postura de la siguiente manera: el problema del "deber ser" del científico es un tema subsidiario; esto es, un aspecto a considerar sólo debido al avance del conocimiento científico-tecnológico y a sus aplicaciones diversas. Existirían casos que son más preocupantes que otros –por ejemplo, la manipulación de seres humanos en situaciones experimentales- en donde la ciencia y su actividad debería guiarse con especial atención a cuestiones éticas.

A primera vista, se ha dejado ya aquí la afirmación ingenua respecto de que la actividad científica es neutral. La simplicidad de la postura acrítica recuerda el denominado modelo de la "ciencia martillo" (MARÍ, 1991). La expresión sintetiza la idea de que la ciencia no es responsable del modo en que sean utilizados sus productos: una herramienta -el martillo- serviría tanto para construir como para destruir, de acuerdo al uso que le dé quien la utilice. Esta desvinculación del hombre de ciencia con sus objetos de producción se ha convertido en una idea muy difícil de sostener hoy día. Sin embargo, existen diferentes argumentaciones que ponen de manifiesto una relación bastante

laxa entre ambos campos; tanto en la consideración de la ciencia como un lenguaje especializado o como una actividad (TÓPICO I):

Como un problema de índole lingüística, se sostiene que en la explicación científica pueden aparecer dos clases de términos: los descriptivos y los valorativos. Estos términos se hallan a veces mezclados de modo inseparable, en especial en el campo de las ciencias sociales. Esta delimitación halla su fundamentación en los argumentos de la tradicional postura de NAGEL, para quien habría dos tipos de juicios: los que contienen "conceptos caracterizadores", entendiéndose por ello las evaluaciones que afirman el grado de presencia o ausencia de una característica determinada en un caso dado; y los que conllevan "conceptos apreciativos", en relación a las evaluaciones según las cuales un estado de cosas imaginado o real es aprobado o desaprobado (NAGEL, 1968:444). Un análisis lingüístico permitiría diferenciarlos y explicitarlos. La diferenciación de los conceptos tendría una finalidad posterior: limpiar la terminología descriptiva y explicativa de la carga valorativa en pos de un lenguaje científico objetivo.

En esta misma línea KLIMOVSKY, por ejemplo, sostiene:

"(...) aunque hubiese conexiones entre aspectos valorativos e ideológicos, por un lado, y la elección de las teorías científicas, por otro, el método científico ofrece criterios para analizar y criticar una teoría como aportadora de conocimientos que son independientes de los factores ideológicos que la teoría pudiese contener (...)" (KLIMOVSKY, 1994: 402)

Y más abajo:

"[la cuestión] puede ser analizada en otros términos, más epistemológicos y menos coyunturales, a partir de la siguiente pregunta: ¿hay o no, desde el punto de vista lógico-semántico, aspectos valorativos en las teorías científicas?.

(...) las teorías científicas pueden ser estimadas desde dos puntos de vista un tanto independientes: a) el de sus conexiones con aspectos éticos y valorativos, y b) el de su valor epistemológico como constituyentes de conocimiento." (KLIMOVSKY, 1994: 403)

Si bien aparece el interrogante: "*¿tienen las teorías científicas carga valorativa?*", el recurso a la separación metodológica de los campos –el ético-valorativo y el lógico-semántico- limpia a las teorías de cuestiones ideológicas, subjetivas. Como dijimos, aquí no se niega la interconexión entre ambos campos, pero gracias a este artificio metodológico es posible diferenciar cuestiones de conocimiento, por un lado, y juicios de valor, por otro; alejar así los segundos en pos del rechazo de lo que se supone irracional.

Respecto de la actividad especializada del científico, existen posturas que consideran que esta actividad puede afectar a los individuos y a las sociedades en general ya que sus descubrimientos modifican la vida misma de las poblaciones. Sucesos tales como la guerra, la degradación del medio ambiente, la pobreza, son problemas desafíos para científicos a ese tipo de realidades. Sin embargo, es conveniente diferenciar los niveles de valores intervinientes. Por una parte se encuentran los "valores epistémicos" y, por la

otra, los "valores morales". Los primeros –relacionados con los aspectos internos de la ciencia, con claro carácter normativo- tendrían relación directa con el *modus operandi* del agente científico. Ellos pueden definirse como la búsqueda de la verdad, la racionalidad, la objetividad y la honestidad intelectual, entre otros. A diferencia, los segundos –enmarcados dentro de los aspectos externos a la ciencia- se conectarían con cuestiones más generales de la vida humana y de la sociedad, y de algún modo tocan al conocimiento científico porque "tienen que ver con lo que es bueno o es malo, (...) [con] evaluar cuáles de sus acciones y productos son buenos y justos, y cuáles no." (GIANELLA, 1999:54). Los interrogantes en relación a si los científicos tienen competencia sobre sus producciones, sobre los riesgos o beneficios y sobre la difusión de sus avances quedan relegados a este plano externo, donde los otros –políticos, expertos en ética y demás especialistas- parecieran tener que decidir e intervenir por ellos.

Un caso interesante es el que presenta BUNGE (1995). Este autor ha intentado construir un *ethos* del científico: el hombre de ciencia se vuelve un sujeto moral particular cuya actividad de investigación debe ser guiada a través de virtudes aprendidas en sus hábitos de formación; éste "deber-ser" del científico tiene su traducción real en un "código interno autoimpuesto" que no depende de ninguna sanción exterior. Aquí, "la moral de la ciencia es autónoma", donde "autónoma" significa "opuesta a códigos morales autoritarios", externos. La ciencia comprende una actividad independiente que debe buscar: la honestidad intelectual –o culto a la verdad-, el aprecio por la

objetividad, el desprecio por la falsedad, la independencia de juicio, el hábito de convencerse a sí mismo por pruebas, el coraje intelectual para criticar el error propio y de otros, el sentido de justicia en tanto respeto por la opinión de todos, con evaluación de sus fundamentos (BUNGE, 1995:50-58). El autor reconoce que los científicos en su actividad quedan comprometidos en el interjuego de múltiples factores e intereses sociales, pero pareciera quedar atrapado en una concepción de la ética como moral positiva que intenta fijar ideales. De esta manera la ciencia es "una escuela de moral". Las distintas presiones extracientíficas (comerciales, políticas o ideológicas) que el investigador tiene que soportar ponen a prueba "su coraje moral". En síntesis, no se puede hablar de ciencia éticamente neutral, pero el problema es que su código moral –plenamente iluminista y autónomo, según sus propias palabras- no coincide con los distintos códigos impuestos por las sociedades. El científico, en la perspectiva bungeana, es un iluminado moral que debe ir sorteando los males morales del mundo. La imagen puede asemejarse sin duda a un grupo de investigadores que conformen algo así como una "aristociencia ética", en el sentido definido anteriormente a partir de THULLIER.

## **2.2. El sentido fuerte de la relación entre ciencia y ética: la carga ética de la ciencia**

Según este punto de vista la actividad del científico, como cualquier actividad humana, supone siempre una pregunta normativa, "*¿cómo debo actuar en esta circunstancia?*", de modo tal que las cuestiones éticas no son sólo un aspecto anexo a la actividad principal de la ciencia.

Aquí se desestima la idea de que la objetividad científica es traducida por la neutralidad valorativa. Esta postura argumentaría contra la imposibilidad de hablar de neutralidad ética en la ciencia puesto que nuestra manera de ser el mundo entrañaría también una condición ética. La ciencia posee, entonces, "una insoportable carga ética" (sic. DÍAZ y RIVERA, 2000) más allá de las normas y códigos específicos que rigen al conocimiento y a su aplicación.

Una tesis central, a partir de la cual se han trabajado estos argumentos, pertenece al español ECHEVERRÍA (1995), para quien es posible rastrear los elementos éticos desde el origen mismo hasta la culminación del desarrollo de una investigación.

Según ECHEVERRÍA, la filosofía de la ciencia se ha ocupado durante años de no caer en la tan mentada "falacia naturalista" (MOORE, 1903); dividiendo cuidadosamente las aguas entre las cuestiones morales y los argumentos científicos. Este error ha sido producto del intento por igualar la racionalidad científica a la racionalidad pura kantiana, por un lado, y del sostenimiento del monismo axiológico weberiano, por otro. Su defensa de que la ciencia no debe sólo reducirse a una metodología ni a una epistemología de la investigación, sino que debe incluir por sobre todo una axiología pluralista, lo sitúa en un punto de partida muy distinto. Tomando el segundo sentido de nuestro Tópico I –la actividad científica- el autor establece cuatro contextos científicos, a saber: (1) educación, (2) innovación, (3) evaluación y (4) aplicación; cada uno de ellos relacionados con normas, prescripciones, valores, recompensas y sanciones específicas (ECHEVERRÍA, 1995:63). Estos

elementos conforman el *núcleo axiológico* que orienta el *modus operandi* del científico.

En el contexto (1) se sitúan no sólo las actividades de transmisión de los conocimientos teóricos y prácticos –saberes y técnicas científicas-, sino también todo el efecto normatizador y formador de valores que tiene para el aprendiz investigador el proceso educativo en sí mismo. Así, el orden, la claridad, la capacidad formativa, la potenciación del espíritu crítico, la innovación, la universalidad del saber científico, entre otros, son valores centrales que se adquieren en la actividad científica educativa. Respecto del contexto (2) tenemos, por un lado, los valores epistémicos tradicionales tales como la generalidad, la coherencia, la consistencia, la validez, la verosimilitud y la fecundidad; por otro lado, ciertos valores pragmáticos relacionados con la objetividad, la utilidad, la honestidad, la competencia, la libertad de investigación, y también el control social. Estos valores son analizados y evaluados en el contexto (3), en el intento de ver cuál es el valor preponderante en un momento histórico determinado del desarrollo científico. En este sentido, el autor propone hablar de “ideología de la ciencia” en reemplazo del concepto ampliamente aceptado de “filosofía de la ciencia”. Por último, el contexto (4) prioriza la utilidad pública –y también, privada- de las innovaciones científicas logradas. Los valores giran aquí en torno a los beneficios o daños sociales que estas innovaciones puedan ocasionar en su aplicación. En términos generales, los valores intervinientes en este contexto se relacionan al concepto valorativo de ‘lo mejor’. Este valor aparece contrapuesto a la potencial capacidad destructiva del hombre. La que la ciencia puede ser muchas veces subsidiaria

de ello a partir de una 'crisis de valores' en los científicos, por ejemplo, en tiempos de guerra. Otro aspecto importante de este contexto se relaciona con la llamada "economía de la ciencia", donde juegan valores tales como la rentabilidad, el impacto económico y social, y hasta el secretismo competitivo, opuesto al ideal de publicidad universal de la ciencia.

Es cierto que, como sostienen algunos epistemólogos argentinos, ECHEVERRÍA centra su análisis sólo en los valores epistémicos y pragmáticos como componentes esenciales de cada contexto, dejando de lado el enriquecedor análisis de las interacciones entre los distintos juegos del lenguaje de la actividad científico-tecnológica y las prácticas de poder emanadas de los diferentes contextos sociales (DÍAZ y RIVERA, 2000: 369-381). Aún así, su aporte corresponde a uno de los estudios más interesantes sobre la axiología científica; marcando la imposibilidad de entender una epistemología y metodología científica sin una ética normativa y valorativa.

### **2.3. El planteo sobre los límites éticos de la ciencia:**

Dentro del nuevo ordenamiento de los saberes y prácticas especializadas, de sus consecuencias posibles e ilimitadas, no hay duda que la ciencia debe ser parte hoy del diálogo social sobre "un proyecto de convivencia nuevo y distinto, en la búsqueda de un lugar propio, de una morada (*éthos*) construida por el hombre y para todos los hombres" (BONILLA; 2000). Sus aportes (y desaciertos) no pueden verse solamente como fallas epistémicas y/o técnicas; deben evaluarse, además, los grados y tipos de injerencia, de protagonismo, que han tenido quienes llevan adelante la empresa científica.

Tomemos, como ejemplo, el caso del impacto producido por la bomba nuclear en las décadas '40-'50, donde parece producirse un fuerte viraje hacia una mirada ética del *modus operandi* científico debido a las consecuencias no deseables del accionar sobre la vida de los individuos, y la responsabilidad consecuente de los investigadores:

El físico J. R. OPPENHEIMER había sido invitado en 1947 por el Instituto de Tecnología de Massachusetts a dictar una conferencia a propósito del avance de la ciencia; evento que se produjo poco tiempo después de la detonación de las bombas nucleares. El personaje reflexiona ante su audiencia:

"En un sentido un tanto rudimentario que toda vulgaridad, el humor y la exageración no pueden llegar a borrar por completo, los físicos han conocido el pecado; y este es un conocimiento del que no pueden desprenderse."<sup>7</sup>

-el subrayado es nuestro-

SHATTUCK (1998:214-215) sostiene a propósito de estas palabras que, luego de una aparente neutralidad científica característica de todo el grupo a cargo de la construcción de la bomba atómica, OPPENHEIMER aparece como "un científico no religioso (que) no logró encontrar una palabra más adecuada que "pecado" para expresar su convicción de complicidad con el mal". Efectivamente, no se había opuesto a las políticas que produjeron la inmensa destrucción de población civil de Hiroshima y Nagasaki. Sin embargo, el "conocimiento" al que se refiere el físico es de categoría diferente. Para SHATTUCK, OPPENHEIMER atraviesa el discurso meramente científico para

situarse en el campo moral, de modo tal que parece "estar a punto de propugnar un juramento hipocrático para los científicos" <sup>8</sup>.

Estas cavilaciones respecto a las consecuencias posibles de un conocimiento sin barreras, plantea el tema de los límites éticos de la ciencia y forman parte hoy del denominado "giro (*turn*) ético". La palabra *turn* ha tenido un uso generalizado en la filosofía y en las ciencias humanas y sociales convirtiéndose en un operador taxonómico que designa "la ruptura de los saberes modernos, la constitución de nuevos campos epistemológicos y semánticos, el trasvasamiento y cruce de metodologías, problemas y lenguajes; pero también el advenimiento de conflictos no previstos y de nuevas prácticas sociales" (BONILLA, 1998:42).

Básicamente, se han podido diferenciar tres posiciones en relación a la preocupación del límite ético científico (RESCHER, 1999). Tenemos las siguientes posiciones: (i) la máximamente reguladora (*panregulation*): el conocimiento es poder (es un objeto de control social), por lo tanto el poder en una comunidad debería estar siempre controlado; (ii) la completamente liberalizadora (*laissez-faire*): el conocimiento como investigación humana no se debe restringir o controlar, puesto que es un derecho fundamental inalienable – tal como la libertad o la vida-; y, finalmente, (iii) la opción intermedia moderada (*middle-of-the-roadism*): el conocimiento es un bien entre otros, por tanto, debería estar sujeto a las mismas condiciones limitadores que los otros bienes y metas; la investigación humana es parte del interés público y como tal, está sometida a su fuente potencial de constricciones adecuadas. Es esta última postura la que incluye la noción de "riesgo" como una de las consecuencias del

enorme avance tecno-científico al que se ha visto enfrentada la especie humana. En palabras de RESCHER:

“Vivimos en un mundo 'gris', de pocos blancos y negros. Y, por eso, hemos de hacer acuerdos, realizados para aminorar los daños, equilibrando las propuestas de la libre investigación frente a otros intereses humanos, válidos e importantes”. (ob. cit: 163)

A los límites éticos sobre el conocimiento científico debe sumarse, además, la problemática que plantea desde la tecnología científica; donde aparecen otras variables además del interés intelectual por el aumento de acopio cognitivo. Ya hemos mencionado las diversas posiciones respecto de la “ciencia-martillo” (las consecuencias aplicadas de la ciencia). Agregamos aquí la necesidad de situar las prácticas de aplicación científica dentro de un adecuado y prudente límite operativo, donde el posible riesgo y daño hacia el otro será el llamado de atención para el investigador.

Se trata, por consiguiente, de pensar “lo científico” (TÓPICO I) y “la comunidad” que genera un saber y una actividad especializada y pública (TÓPICO II) desde este giro epistemológico, metodológico y ético. Nuevos significados se generan; un concepto particular entra y toma su lugar en escena al lado de la gran *Esfinge* baconiana: la responsabilidad (TÓPICO III) será ahora la que guíe al monstruo de cabeza humana y cuerpo de león, porque,

“Acaso no sea absurdo calificar de monstruo a la Ciencia, que es pasmo de ignorantes y torpes ...”<sup>9</sup>.

### CAPÍTULO 3: HACIA UNA RESPONSABILIDAD EN LA INVESTIGACIÓN. SUS POSIBLES ALCANCES.

Se ha operado un desplazamiento desde el progresivo abandono de la postura de la neutralidad valorativa hacia una creciente implicación de los investigadores en sus producciones. Estamos ya en una etapa de superación de la crítica a la concepción oficial de la ciencia, preocupada exclusivamente por las exigencias internas de su desarrollo, con pretendida "superioridad teórica" y otorgando "un papel suplementario a su utilidad social" (HELER, 1998). El "giro científico" está definido por la toma de conciencia de la existencia de diversas problemáticas en el campo del saber y práctica de investigación y de su diversidad constituyente. No existe una única racionalidad científica. El brillo comteano de la unidad ha perdido su esplendor y con él han caído los ideales de un isomorfismo científico casi paralizante, errado en el intento de comprensión de un mundo rico por sus múltiples manifestaciones.

En lo académico y en lo *folk* se cree que la actividad del científico debe ser una práctica social responsable y comprometida, ya sea por la adquisición cada vez mayor de un estado de conciencia ciudadana global que intenta preservar al hombre de su autodestrucción; ya sea por un análisis crítico habido en el seno mismo de las instituciones científicas y académicas respecto de ciertos modelos epistemológicos y metodológicos de obtención del conocimiento científico desconectados de las consecuencias de su producción.

En este apartado, intentaremos plantear las actuales discusiones de la ética respecto de una adecuada redefinición de la noción de responsabilidad. El

panorama establecido enmarcará así nuestro abordaje específico sobre la responsabilidad del científico en la investigación.

Revisaremos, primero, los planteos tradicionales surgidos desde el plano jurídico. En segundo lugar tomaremos el desarrollo KARL O. APEL y su propuesta de la responsabilidad desde una ética de tipo discursiva. Por último, reconstruiremos el novedoso aporte de HANS JONAS, así como algunas de las críticas realizadas por PAUL RICOEUR.

Desde el plano jurídico hemos citado ya en el Tópico III la pregunta esgrimida por KRAWIETZ. La postulación de dos tipos de responsabilidad científica (una interna y otra externa) permitía, por un lado, hablar de un código de normas regulando la práctica de investigación dentro de la comunidad de pares; y por otro, presentar las acciones de los hombres de ciencia en relación a sus efectos en 'lo otro' (el medioambiente, los sujetos, etc). Considerada en su segunda forma –la responsabilidad externa- aparece entonces el interrogante sobre si la ciencia debe ser “dependiente de ciertos principios de la moral pública”, o si existe “una especie de responsabilidad especial de la ciencia”. Estas cuestiones son resueltas por el autor en términos jurídico-legales, donde al científico le cabe el mismo tipo de deberes y derechos que cualquier ciudadano que vive inmerso en un sistema constitucional.

Hasta aquí, nos hemos manejado con una noción bastante estándar de responsabilidad, ligada a los conceptos de imputación y retribución. La imputación siempre relacionada con el hecho de “rendir cuentas”, cuestión que queda establecida a partir de una obligación moral o una prohibición dada. Una posible infracción a la regla moral supone la retribución del agente. Es esta

idea jurídica de responsabilidad la que ha sobrevivido a los gérmenes conceptuales clásicos desarrollados por KANT y posteriormente por HEGEL (RICOEUR, 1999). Un proceso en el que el término de retribución ha triunfado por sobre el de atribución; con claro sentido sancionador. Esta visión general denominada "retribucionismo" -con sus variantes: "clásico", "revocativo", "distributivo", "teleológico" e "ideal" (TAMBURRINI, 1996)- gira especialmente en la idea de la reparación respecto de lo infringido y en ello se basa la responsabilidad asignada al agente <sup>10</sup>.

Actualmente, tal como sostiene RICOEUR (1999), esta idea de responsabilidad ha sufrido una renovación en el plano jurídico. Una estrategia fundamental consistió en separar las nociones de castigo y de falta. La "despenalización de la responsabilidad" daría lugar a una "responsabilidad sin falta" e incluiría, en su lugar, conceptos tales como solidaridad, seguridad y riesgo, evitando la idea de culpabilidad. Coincidimos aquí en la crítica acertada sobre si este viraje desde la falta hacia el riesgo no traería, en el campo del Derecho Civil, una "total des-responsabilización de la acción" <sup>11</sup>. La noción de "riesgo" desplaza el foco de atención desde el autor del daño hacia la víctima y su reparación -generalmente, la indemnización-. Esta postura es fundamentada por las alternativas "teorías de la compensación" <sup>12</sup>, apareciendo finalmente una apreciación objetiva del daño en detrimento de una evaluación subjetiva. Tal como dice RICOEUR, esto vuelve muy sutil el paso de la decisión en la acción hacia la fatalidad, anulando finalmente el concepto de responsabilidad:

"(...) en los procesos que dan lugar a la indemnización, son las relaciones contractuales las que están mayoritariamente en juego (...) si la victimización es aleatoria, su origen tiende también a serlo, en virtud del cálculo de probabilidad que sitúa todos los casos bajo el signo del azar. Así, desconectada de una problemática de la decisión, la acción se ve ella misma colocada bajo el signo de la fatalidad, lo cual es exactamente contrario de la responsabilidad. La fatalidad no es nadie, la responsabilidad es alguien." (RICOEUR 1999: 65)

-el subrayado es nuestro-

Paradójicamente, el cambio mencionado ha sido acompañado por ciertos efectos tal como la extensión, en el plano jurídico, del dominio de los posibles riesgos y la inflación de una victimización que exige reparación por todo y cualquier daño, en una búsqueda continua de responsables que reparen. Esta situación ha vuelto más estrecha la posible relación entre el autor de la acción y el que la padece, en una suerte de posición dominante el primero y de fragilidad el segundo.

Dentro de la lógica argumentativa de nuestro trabajo, nos interesa especialmente el cambio conceptual que liga de manera directa a los actores de las acciones con los que reclaman responsabilidad por ellas. Destacamos la idea de que la responsabilidad "denomina la determinación intersubjetiva de la acción", puesto que "ese nuevo 'ante quién' (responder) es el efecto necesario de un nuevo 'de qué' (se es responsable)" (CRUZ, 2000).

### 3.1. EL SENTIDO DE LA CO-RESPONSABILIDAD

Hablar de intersubjetividad nos lleva a tratar el tema de la responsabilidad desde una ética de sentido dialógico, para lo cual tomaremos los desarrollos de K. O. APEL.

APEL considera –de modo semejante a JONAS- que el avance tecnológico y la intervención humana en sus distintas formas tienen consecuencias devastadoras, no contempladas por instancias legislativas vigentes. En su condición, el hombre enfrenta una doble crisis: por un lado, el quiebre de la continuidad con la naturaleza, por la cual experimenta la pérdida de un equilibrio original; y, por otro, la crisis ambiental ocasionada por su constante acción tecnológica. Aquí es la ética la que tendrá que actuar como mecanismo de compensación racional de esta ruptura hombre/natural(eza).

De manera general, acepta que la extensión del término responsabilidad tenga alcance universal; puesto que incluye un compromiso del hombre por su semejante y por su *hábitat*; aunque agrega elementos propios de la ética discursiva. Tenemos aquí la inclusión del otro general en términos de "co-responsabilidad". Como demostraremos en el apartado siguiente, JONAS argumentará que la responsabilidad determina excluir la reciprocidad simétrica; porque refiere una relación entre alguien que tiene poder y los que dependen de él. Tomando en cuenta esta idea APEL sostendrá que, a diferencia, la co-responsabilidad comprende la práctica del razonamiento discursivo entre los seres racionales interesados, a la vez que existe una relación de complementariedad con el entorno mismo.

Para entender su propuesta en términos de co-rresponsabilidad, será

necesario una digresión hacia la crítica que realiza al egoísmo social y el solipsismo metódico, es especial con referencia a cómo se concibe la relación del sujeto y los otros. Según el solipsismo metódico, las personas pueden actuar con sentido y decidir respecto de sus intereses más objetivos independientemente de su comunidad. Sostener esto mismo es sostener que podemos concebir un individuo más allá de la misma constitución de la sociedad; más allá de su comunidad lingüística de pertenencia, siendo esta sólo el instrumento para la satisfacción egoísta de sus intereses y deseos. Un paso necesario, según APEL, consiste en dejar el monologismo heredado de la tradición kantiana para tomar la vía discursiva.

Al seguir ideas peirceanas, este autor va a entender los agentes comunicacionales como insertos en dos tipos de comunidades: una real, donde todos nos hallamos de modo contingente, y la cual conforma nuestra comunidad histórica; y otra ideal, la que anticipamos contrafácticamente a toda argumentación con sentido. Tal como piensa el concepto de responsabilidad, es importante para APEL conservar la llamada comunidad real a fin de poder ir estableciendo las condiciones, las reglas, de la comunidad ideal, y actuar conforme a ella. Esta estrategia le permitirá pasar de un "yo" de definición kantiana, a un "nosotros": la exigencia es ahora la existencia de diálogos reales donde se compruebe "la voluntad racional, lo que todos podrían querer". Aquí, el punto de partida es el *factum* de la argumentación intersubjetiva, donde es condición *sine qua non* el reconocimiento recíproco de los interlocutores en el "nosotros argumentamos". Es sólo de este modo cómo debe entenderse la

razón humana: un diálogo entre todos los afectados por las normas, en condiciones de simetría.

Volviendo al tema de la co-responsabilidad y la posibilidad de su implementación, para ello habrá que tener presentes los criterios que guían los discursos prácticos. Estos criterios constan de dos afirmaciones claves (SAUER, 1996): primero, la especificación de las condiciones necesarias para arribar a un acuerdo racional legítimo y, segundo, la articulación de los contenidos sobre el nivel formal del acuerdo. A estos criterios se suman dos restrictivas condiciones –que en parte hemos ya señalado– sobre los posibles afectados: por un lado, la existencia de un proceso comunicativo público libre de todo tipo de poder; y, por otro, la posibilidad de acceso al procedimiento de comunicación de cualquier agente capaz de lenguaje y acción, donde todos sean interlocutores virtuales (APEL, 1973).

El punto de inicio apeliano es precisamente este interjuego entre interlocutores que verbalicen cualquier acción con sentido; donde cada uno pueda justificar su actuar a través de un diálogo argumentativo. El hecho de la intersubjetividad es el que nos interesa destacar. No percibir el carácter dialógico de la razón, según APEL, vuelve casi imposible fundamentar una ética que de cuenta del desarrollo de la conciencia moral de la humanidad misma. Si bien el solipsismo ha alcanzado su punto máximo de estadio moral en un contractualismo que permite desplegar la cooperación y la participación; no es posible desde allí dar una respuesta adecuada a los desafíos y problemáticas por los que ha pasado esta humanidad. Ni siquiera la razón estratégica que ordena las condiciones de supervivencia de todos alcanza para una ética

mínima. Centrar la razón en el individuo se vuelve una "concepción paralizante, que impide a la razón misma hacerse responsable de los problemas que afectan a todos los hombres" (CORTINA, 1985:66).

Es en esta vía donde la ética de la responsabilidad solidaria cobra sentido: este principio discursivo ordena precisamente universalizar los intereses de todos en una norma que ordena actuar incondicionalmente y calcular las consecuencias en la acción de haberse cumplido tal norma. La aceptación por parte de todos de las consecuencias de la acción legitimaría moralmente la norma. El principio argumentativo cobra la fuerza de un nuevo imperativo; ya que pretende valer incondicionalmente de modo universal. "Incondicional" y "universal" deben entenderse aquí a partir de la idea contrafáctica de una "comunidad ideal de comunicación". "Universal" no significa "igual", sino que señala un piso común a partir del cual los seres racionales se llamen semejantes, pudiendo así comprometerse por sus presentes y por sus futuros. La "incondicionalidad" no quiere decir aceptación *per se* de la norma, sin medir sus consecuencias. La idea es que estas normas asumidas deberán tenerse en cuenta como rectoras de la acción, aunque no puedan llevarse a cabo en el presente.

Sintetizamos, finalmente, los principios argumentativos de su ética de la responsabilidad del siguiente modo (APEL, 1985):

(1) un principio de fundamentación de la norma (U), que formulamos ahora en términos habermasianos (HABERMAS, 1984): "(U) Cualquier norma válida tiene que satisfacer la condición de que las consecuencias que resulten previsiblemente de su seguimiento universal para satisfacer

los intereses de cada individuo, puedan ser aceptadas sin coacción por todos los afectados”;

(2) un principio (C) –que complementa a (U)- definido como principio de la acción, “que funcione como idea regulativa para la realización aproximativa de las condiciones de aplicación de (U)” y

(3) un principio de conservación –complementario del principio (C)- que coloca restricciones al principio de aplicación, formulando que “debería evitarse cuanto hiciera peligrar las condiciones naturales y culturales ya realizadas de la aplicación de (U)”, como modo de responder al interrogante sobre la aceptabilidad o no de todos los medios para la realización progresiva de aplicación de (U).

Centrados ahora en el campo específico de la ciencia, la tradicional pregunta kantiana por la posibilidad y validez del conocimiento científico deberá transformarse, desde APEL y su influencia peirceana, en ver de qué modo llevar adelante un acuerdo intersubjetivo sobre el sentido y la verdad de los enunciados científicos. El error del solipsismo metódico, como dijimos, habrá sido creer que pueda existir algo así como un individuo anterior a la sociedad, que actúa y piensa sin necesidad de recurrir a una comunidad lingüística más que para la satisfacción de sus intereses y deseos. La consecuencia más grave de esta postura es que justifica un egoísmo social donde la convivencia humana apela a la racionalidad estratégica como único modelo (CORTINA; 1985:55). Tanto APEL como HABERMAS concuerdan en que todo conocimiento viene acompañado y precedido por intereses. De acuerdo con la "doctrina de

los intereses cognitivos" nuestra especie humana, al conocer, estaría guiada hacia: i) un interés técnico por dominar (canalizado a través de las ciencias empírico-analíticas), ii) un interés práctico por el entendimiento (correspondiente a las ciencias histórico-hermeneúicas); y, iii) un interés por la emancipación (plasmado en las ciencias sociales críticas). Estos diferentes enfoques están orientados a la "interacción" y al "trabajo" y posibilitan la constitución de la especie misma. Se supera así la pretendida unidad de la ciencia, centrada en un único interés justificacionista del conocimiento y tecnicista de sus aplicaciones donde el interjuego de subjetividades sería nada más que un medio para lograr esa sola racionalidad posible. Desde esta perspectiva, puede verse como los valores epistémicos que guían a los hombres de ciencia buscando una verdad consensuada -autorrenuncia, autocrítica, honestidad intelectual, compromiso con la verdad- surgen de la renuncia al egoísmo y de la asunción de un *ethos* social. La interpretación de la realidad fuera de su comunidad pierde sentido para el científico. Esto es la "comunidad real" de la ciencia signada por la "comunidad ilimitada" (PEIRCE); la que enarbola los principios éticos de compromiso y esperanza. En la racionalidad consensual-comunicativa. -que alcanza también a la comunidad de científicos- APEL ha logrado unir razón y responsabilidad, puesto que esta racionalidad no instrumental se presenta como una ética guiada por el ideal de la solidaridad. Esto supone partir del *factum* de la argumentación entre los afectados, atentos a las consecuencias de la acción y alejados del solipsismo. Tenemos presente, en este punto, los dos obstáculos presentados tradicionalmente a la ética discursiva: 1) la posibilidad de que no todos los

hombres acaten, a la hora de actuar, el principio acordado; y, 2) la imposibilidad de prever todas las consecuencias de la acción para evaluarlas racionalmente. Problemas que atañen también a la ciencia como comunidad. Quizá un análisis histórico detallado que incluya variables psicológicas, sociales, culturales, políticas y económicas –lo cual excede los objetivos primarios de nuestro trabajo- pudiera hallar las razones de por qué no siempre los individuos en general, y los investigadores científicos en particular, actúan sin violar los principios consensuados en su comunidad.

### **3.2. LA RESPONSABILIDAD ORIENTADA AL FUTURO**

En la renovación conceptual contemporánea del término “responsabilidad” cabe destacar los aportes de JONAS (1979), otorgándole un nuevo sentido al instalarlo en una dimensión de alcance mayor.

En relación al problema que abordamos –la responsabilidad y la investigación científica- la perspectiva jonaseana considera dos vertientes del saber científico funcionando de modo inseparable: por una parte, un saber especializado, de circulación interna; el que permite avanzar en dirección a un mayor conocimiento sobre las consecuencias benéficas o catastróficas de los resultados de las investigaciones; y, por otra parte, el saber ampliado a la comunidad, a los ciudadanos, promoviendo la divulgación científica adaptada al hombre común, principal portador de tales beneficios o riesgos. Según JONAS (1979:15) es este saber conjunto –el especializado y el ampliado- el que debe ser considerado, puesto que “la promesa de la técnica moderna se ha

convertido en una amenaza (y la amenaza ha quedado indisolublemente asociada a la promesa)". Tal afirmación se complementa con el análisis crítico de los modos en que han sido concebidas y desarrolladas anteriores posturas éticas. Estos desarrollos poseen un *desideratum* común, a saber:

- La consideración de todo trato con el mundo extrahumano como éticamente neutro (los objetos no humanos son objetos no éticos).
- La defensa de un marcado antropocentrismo; siendo la entidad "hombre" de esencia constante e inalterable.
- La concepción de que el bien y el mal residen en la praxis misma, en el aquí y ahora, sin consecuencias por la acción futura.

Si es que el futuro aparece en este tipo de éticas, ha sido traído de la mano de la tecnología y sus descomunales avances. La era científico-tecnológica que atravesamos otorga al hombre un poder casi ilimitado sobre el mundo circundante, gracias a permitirle conectarse causalmente con las consecuencias futuras de su obrar. Para JONAS, la magnitud de sus efectos remotos y su irreversibilidad vuelve prioritario el tema de la responsabilidad futura. Si bien es cierto que han surgido éticas orientadas al futuro, estas han sido teñidas de utopismo -posición idealista basada en el temor y el respeto para preservar la condición humana y la naturaleza-, muy insuficiente según este autor.

De manera sintética, esbozaremos los elementos que JONAS analiza y critica respecto de tres ejemplos de éticas que en el presente se ocupan por el futuro. Ellas son: (a) la ética religiosa ocupada en conducirse hacia la vida

eterna con vistas a la salvación del alma; (b) la acción de los gobernantes cuidando del bien común futuro; y, (c) la política de la utopía marxista, donde los que ahora viven son simples medios para una meta futura determinada.

Las tres formas poseen rasgos comunes y diferentes. Por ejemplo, tanto una ética de la consumación en el más allá como la ética de la utopía moderna ven en el futuro un bien de valor absoluto, siendo el presente sólo su preparación. Sin embargo, cada tipo de ética conserva rasgos propios:

En primer lugar, el caso (a), el religioso, considera que las acciones presentes de los hombres no causan el estado futuro, su determinación sólo le compete a Dios. Las acciones humanas actuales valen en tanto sirven para cualificar al creyente a los ojos de ese Dios y le otorgue la posibilidad de alcanzar ese estado futuro final. Ahora, esta cualificación se relaciona con ciertos preceptos que fijan normas de vida para el aquí y ahora -justicia, amor al prójimo, entre otros-; aún el asceta mismo aspira al perfeccionamiento individual, egoísta, en la vivencia mística. Esto es semejante a otros tipos de éticas intramundanas, convirtiendo a la ética religiosa en otro tipo de ética de la contemporaneidad y la inmediatez.

En segundo lugar, en el caso (b) el gobernante es responsable por el futuro de la comunidad. Sin embargo, si bien la duración de su acción política hará de él un buen gobernante, no se contempla en ello la planificación previa de algo que solamente pueda hacerse realidad para los hombres futuros. Este tipo de concepción no apunta al "Estado ideal" (o perfecto) sino al "mejor Estado real" (o posible). El logro de ello se da precisamente por la acertada previsión del gobernante, el que aplica la sabiduría y mesura al presente. El

futuro, en esta dimensión, sólo se vuelve una preservación del estado de cosas presentes, es una consecuencia más de lo bueno de ahora. Efectivamente, existe una responsabilidad mayor en esta ética premoderna ligada a la extensión temporal de sus efectos, pero sigue basándose en la idea de una ética orientada al presente que se aplica a un orden de vida de mayor duración.

Por último, el caso (c) refiere a la política de la utopía como fenómeno moderno. Un antecedente a este tipo de política han sido los denominados "urgidores del final", quienes pretendieron propiciar la idea de un Reino de Dios ya cercano. La igualdad y la justicia social forman parte de esta concepción, encontrándose ya ahí su motivación característica; aunque sigue orientada al presente. Lo que faltaba aquí todavía era la idea de un "abismo abierto generación tras generación entre el ahora y el después, el medio y el fin, la acción y la meta", no hay un proceso mediato de causalidad histórica, que es propio del utopismo moderno.

Gracias a la posibilidad real del progreso dado en la modernidad es que aparece esta idea asociativa de que todo lo anterior es un paso previo hacia lo actual, y todo lo actual es un paso previo al futuro, donde no existe ningún estado de cosas definitivo. Esta noción asociada a un tipo de escatología secularizada que ubica un lugar finito en el tiempo deja aparecer el caso de política utópica; dueña de un dinamismo teleológico del proceso que conduce al orden definitivo. Aquí es el hombre mismo el que se convierte en un medio para un fin futuro válido. El ejemplo más acabado de ello es el caso de la filosofía y política marxista. En esta ética de la acción ya no se trata del

presente; ni el agente, ni las víctimas ni el resto de los coetáneos disfrutarán hoy las consecuencias de su acción.

JONAS rescatará a la ética del utopismo marxista como una ética orientada al futuro, por ser extensiva a la humanidad toda y por el alcance de la responsabilidad asumida. Una ética que se ha servido de la técnica como un poder entre otros; pero cuyo progreso ilimitado no ha podido prever.

Es el tema del dinamismo utópico del progreso técnico el que le preocupa. Esta inevitable dimensión utópica de la tecnología vuelve estrecha la distancia entre nuestros deseos cotidianos y los fines últimos, en un mundo donde pareciera que “todo es posible”; lo cual nos obliga a ejercer la prudencia y la sabiduría.

Gracias al poder que nos ha otorgado esta tecnología la naturaleza misma de nuestra acción se transforma. En esta nueva dimensión aparece la exigencia de un nuevo tipo de responsabilidad adecuada al alcance del poder humano, al exceso del hacer, a la amplitud de nuestra capacidad de prever, valorar y juzgar. Al decir de JONAS, los hombres deberán:

- Tomar a la responsabilidad humana como *novum a* investigar.
- Entender que la ética no es utópica.
- Pensar la ética como superadora de la distinción moderna entre ser y deber ser
- Querer una ética que esté más allá de las conductas privadas, una ética pública.
- Definir una ética que posea una exigencia de saber para obrar.
- Desear una ética que integre el sentimiento y la razón.

Con estos supuestos de base, JONAS realiza una serie de críticas a los conceptos tradicionales de las teorías jurídico-legales sobre la responsabilidad. A cada uno de los argumentos canónicos, este autor opone contrargumentos que le permitirán finalmente delimitar el nuevo sentido de responsabilidad que debe asumirse. El desarrollo siguiente intenta sistematizar las distintas argumentaciones presentadas:

(1) Argumento Canónico sobre el Principio de Reciprocidad: De acuerdo a este principio, el concepto de responsabilidad tradicional supone que la contraparte de mi deber es el derecho ajeno; siendo este derecho contemplado como imagen del mío, de manera tal que "fijados ciertos derechos del otro, queda al mismo tiempo fijado mi deber de respetarlos y de fomentarlos".

Contrargumento Jonaseano: La responsabilidad tradicional reciproca no basta ya que "sólo tiene exigencias para aquello que plantea exigencias, es decir, para lo que ya es". Como lo no-existente no plantea exigencias, sus derechos podrían ser vulnerados. El principio de responsabilidad es independiente de cualquier idea de derecho de reciprocidad, puesto que una actitud ética adecuada debe incluir, también, lo que todavía no-es.

(2) Argumento Canónico sobre la responsabilidad no reciproca: No es verdad que la responsabilidad sea entendida siempre en términos de reciprocidad. Existe, en la ética tradicional, al menos un caso de

responsabilidad y deber elemental no recíproco: el de padres hacia sus hijos. El deber de los padres hacia sus hijos es el único comportamiento preocupado por la continuidad biológica (relacionado al hecho de la procreación y su protección), siendo este deber incondicional. Este caso permite entender el origen del cuidado providente y la solicitud altruista entre los seres racionales (considerado como el arquetipo de toda acción responsable).

Contrargumento Jonaseano: Existe una importante diferencia entre el "deber para con los hijos " y el "deber para con las generaciones futuras". El primero se funda principalmente en "la responsabilidad fáctica de que somos los autores de su existencia "; y luego "el derecho a que esa existencia se hace acreedora". Existe, pues, una fundamentación desde la dupla clásica deber/derecho, aunque no exista la reciprocidad.

Distinto es el "deber- de procrear niños", el que además pretende ser correlativo del "derecho de los no-nacidos". Existe aquí un deber que no es reflejo de un derecho ajeno.

(3) Argumento respecto del deber para con las generaciones futuras:

Puesto que el mandamiento o deseabilidad de que haya una humanidad futura estará sujeto a las condiciones de su existencia y ante las condiciones de existencia futura tan peligrosas, es irresponsable el acto de seguir procreando.

Contrargumento Jonaseano: El deber es exterior a nosotros y a los hombres futuros, puesto que no depende ni de uno ni de otro (no debe confundirse con la deseabilidad). El "deber para con la humanidad futura" supone un deber de autores para con la existencia (incluyendo el de la procreación, aunque no necesariamente de cada individuo en particular) y para con la esencia (el derecho a una esencia humana aceptable). La no solicitada existencia de los hombres futuros otorga el derecho a acusar a los hombres actuales a ser los causantes y los responsables de sus desdichas -de las condiciones de su existencia-, ya que somos los operadores concretos anteriores de los peligros para esa existencia.

El imperativo de "que haya humanidad" no nos hace responsables de los hombres futuros, sino más bien de la "idea de hombre". Esta idea exige su materialización en el mundo, es decir, es una idea ontológica, pero cuya esencia de ningún modo garantiza su existencia, sino que dice que tal presencia debe darse.

A partir de estas argumentaciones, intenta renovar el concepto minimalista de ser, que incluye la afirmación "libre de valores". La pregunta leibniziana del "por qué es algo" tiene que interpretarse en función de una norma justificadora: "¿es valioso ser?". De este modo, la axiología se convierte para JONAS en parte de la ontología. El hombre "debe ser algo" en el sentido más radical, ya que la alternativa no es otro ser, sino la nada.

Finalmente, para una nueva definición del ser es importante establecer el estatus ontológico y epistemológico del concepto de valor (su objetividad), diferenciándolo de las manifestaciones subjetivas a él relacionadas. Sólo así

podrá establecerse una obligación vinculante de prever el ser, es decir, la responsabilidad por lo que ha de ser más allá de lo deseado.

Este criterio para entender la responsabilidad viene asociado indefectiblemente al alcance extraordinario que han tomado los efectos de nuestras acciones presentes. ARENDT (1958) ya había sugerido esto mismo cuando afirmaba en su escrito *La condición humana*:

“El hecho mismo de que las ciencias naturales se han convertido exclusivamente en ciencias de proceso y, en su última etapa, en ciencias de ‘procesos sin retorno’, potencialmente irreversibles e irremediables, es una clara indicación de que cualquiera que sea la fuerza cerebral necesaria para iniciarlos, la efectiva y fundamental capacidad humana que podría originar este desarrollo no es capacidad ‘teórica’, ni contemplación ni razón, sino habilidad para actuar, para comenzar nuevos procesos sin precedente cuyo resultado es incierto, de pronóstico imposible, ya se desencadenen en la esfera humana o en la natural”

(ob. cit.:251)

-el subrayado es nuestro-

El "deber ser" y el "deber hacer" encuentran su punto de unión en la concepción de una responsabilidad colectiva: un actor que al "hacer posible que", pone el acento en el aspecto prospectivo ("que va a suceder si..."). Es ahora un "deber de saber" para prever las consecuencias de la acción. En este sentido, responsabilidad es el cuidado -reconocido como deber- por otro ser:

El rechazo de cualquier tipo de utopía refiere sin duda a la afirmación de que la utopía misma hipoteca el tiempo en la promesa de un futuro

idealizado; donde el tiempo presente -el real- queda eclipsado. Es por ello que el principio que sustente cualquier argumento ético deberá ser "responsabilidad sin reciprocidad" y no el de la esperanza. El significado de esta nueva responsabilidad deviene, finalmente, en un nuevo imperativo:

"No pongas en peligro las condiciones de la continuidad indefinida de la humanidad en la Tierra"

y para ello:

"obra de modo tal que los efectos de tus acciones no sean destructivos para la futura posibilidad de esa vida" (JONAS, 1979:40)

### **3.3. LA RESPONSABILIDAD FRENTE AL OTRO VULNERABLE**

El planteo de JONAS ha sido enriquecido desde distintas perspectivas. RICOEUR (1999) se muestra preocupado por dos cuestiones: la primera tiene que ver con pensar la relación entre el autor de la acción y el que la recibe como un relación entre agente y paciente (sufriente); y la segunda se relaciona con el tema del alcance extensional ilimitado con que se piensa la acción y su consecuente responsabilidad en el pensamiento jonaseano.

Respecto del primer punto, lo que RICOEUR incorpora es la cuestión de la intersubjetividad desde los aportes de LEVINAS: es el encuentro con el otro el que me permite reconocer que la obligación moral viene ya no desde el fuero interior sino desde ese otro mismo (cuestión que trataremos especialmente en

el capítulo 6). RICOEUR prioriza aquí el tema de la vulnerabilidad puesto que, en la medida en que ese otro se presenta como vulnerable, con su condición de fragilidad, se vuelve una obligación para el sujeto bajo la égida de la responsabilidad.

En cuanto a la segunda cuestión, el problema trae a escena el tema de la intención del agente y los efectos ocasionados por su acción. Esta problemática puede ser centralizada en la siguiente pregunta: “¿hasta dónde se extiende el carácter ‘mío’ de las consecuencias?. ¿Dónde comienza lo ‘externo’?”. Recordando los planteos hegelianos, por un lado, y el aporte de SPAERMANN, por otro, RICOEUR sostiene que no basta simplemente con realizar la operación de extender el imperativo kantiano prospectivamente hacia las generaciones futuras. Es necesario un “arbitraje concreto”, un justo medio entre una responsabilidad limitada que toma en cuenta los efectos previsibles y controlables a corto plazo, donde “*la voluntad sepa las condiciones de su fin*” (HEGEL) y una visión de la responsabilidad extensible hacia el futuro, atendiendo también a los efectos colaterales lejanos.

En este equilibrio necesario, la idea de *precaución* debe sustituir a la de reparación, puesto que:

“(…) el sujeto se encuentra entonces nuevamente responsabilizado por la llamada a la virtud de la prudencia” (...). Pero ya no se trata sólo de la prudencia en el sentido débil, de prevención, sino de la prudencia, heredada de la virtud griega de la phónesis, dicho de otra forma en el sentido del juicio moral en situación” (RICOEUR, 1999:74)

-el subrayado es nuestro-

Una "moral de la medida" frente a otro vulnerable origen de mi obligación será aplicada a aquellos campos del saber y del hacer cuyo alcance y poder pueden ser extraordinarios. Tal es, para nosotros, el caso de la actividad científica.

Hasta aquí, el desarrollo presentado nos ha ubicado frente a dos facetas interesantes respecto de la responsabilidad que tocan la tarea del científico:

Una primera faz mostró cómo el actor de la ciencia al "hacer posible que...", deba considerar también el "que va a suceder si..."; lo cual convierte su acción en un "deber de saber" para prever las enormes consecuencias de una injerencia especializada. El deber de cuidado por otro ser (en lo actual) y por el que ha de ser (en el futuro) aparece en JONAS en la fórmula "responsabilidad sin reciprocidad" que el científico debería tomar como imperativo. Consideramos que la moderación que imprime RICOEUR con su crítica a esta posible extensión infinita, por tanto diluida, del término ha sido acertada. La responsabilidad debe ser entendida, además, desde un justo medio. Su ejercicio supone la precaución del juicio moral en situación frente a otro vulnerable. De este modo habrá responsables reales frente a quienes reclamen o pudieran reclamar responsabilidad por tal o cual acción y sus efectos posibles.

La otra cara nos ha otorgado la dimensión dialógica, que llama a la "co-responsabilidad" tal como la considera APEL. Para entender la responsabilidad en este sentido fue necesario pasar del "yo" kantiano a un "nosotros argumentamos", reconociendo la existencia de diálogos reales donde se compruebe la voluntad racional, lo que todos podrían querer".

Como se verá, nuestro término responsabilidad queda constreñido entre una relación de tipo asimétrica y simétrica a la vez. La primera involucra al agente con poder y al otro como objeto o depositario de su acción en una responsabilidad sin reciprocidad, ilimitada en sentido jonaseano y prudente desde la crítica ricouriana. La segunda toma en cuenta al responsable ejecutor y al otro que interpela al responsable, con el necesario reconocimiento de participación igualitaria en la situación de lógica dialógica –único lugar posible donde puedan resolverse las necesidades de todos los afectados por una decisión-. Sin embargo, es posible mirar ambos lados desde una dinámica complementaria. Los agentes actuantes se mueven en diferentes niveles de responsabilidades y las posibilidades de situaciones dialógicas reales varían. Se hace necesario recordar una vez más la *phrónesis* en el sentido fuerte aristotélico. Según GUARIGLIA (1996), la definición aristotélica abarca la idea de “aquel que sabe juzgar lo que es bueno” en dos direcciones: (i) respecto de la totalidad de la vida, y (ii) en relación no sólo a él mismo, sino también para todo ser humano. Esta definición coloca a la prudencia como virtud privilegiada por la capacidad que otorga de sopesar y armonizar los bienes parciales individuales entre sí y con los intereses de los demás. Prudente es aquél que puede pasar discursivamente de “lo que es bueno para mí” a “lo que es bueno para todos” (GUARIGLIA, 1996).

**SEGUNDA PARTE: PSICOLOGÍA E  
INVESTIGACIÓN. IMPLICACIONES ÉTICAS.**

## CAPÍTULO 4: PSICOLOGÍA E INVESTIGACIÓN.

La psicología, como disciplina científica, comparte los rasgos propios que hemos definido para la ciencia. Los tres niveles de análisis delimitados como Tópicos – (I) conocimiento y práctica científica, (II) lo público y la comunidad científica y (III) responsabilidad científica- pueden ser aplicados de modo específico el caso particular de la psicología desde la óptica de la investigación.

Llegamos –siguiendo ideas de APEL y PEIRCE- a entender la ciencia como una comunidad real de interpretación guiada por la comunidad ideal que garantiza la objetividad de una verdad fácticamente consensuada. Es en esta relación intersubjetiva donde el científico debería actuar desde el lugar ético de la responsabilidad con prudencia; puesto que, como decíamos, sopesar “lo que es bueno para todos” implica adoptar cierta actitud de autorrenuncia y reconocimiento del otro.

En la psicología –quizá más que en todas las otras ciencias humanas- aparece un campo intersubjetivo adicional: el que define la relación del sujeto que conoce con el sujeto a conocer.

RIVIÈRE (1991) sostiene que la psicología como ciencia presenta una paradoja excepcional: que la mente pueda explicarse a sí misma. Su objeto de investigación refiere a un fenómeno que “simultáneamente tiene un carácter material e ideal, de objetividad y subjetividad a la vez” (ÁLVAREZ ALCÁNTARA, 2001). Esta situación intersubjetiva compleja requiere en la investigación estrategias de aproximación y estudio cuidadas; respetando cánones científicos

pero, a la vez, entendiendo que no es posible cosificar, materializar el hecho psíquico. Este campo disciplinario, más que otros, nos recuerda constantemente la acertada afirmación de ARENT (1958): "la pluralidad humana es la paradójica pluralidad de los seres únicos".

A partir de este *factum* de la ciencia psicológica defenderemos la tesis de que ella debería ser, ante todo, una práctica ética; conservando en primer plano la importancia que hemos dado al concepto de responsabilidad con prudencia. Intentaremos, entonces, esbozar qué consideraciones deben tomarse en cuenta en este ámbito para que "una ética mínima" (CORTINA, 1988) sea posible.

A nivel mundial, la psicología ha sido una disciplina con una peculiar característica: vivió y vive crisis casi constantes, como ya el mismo VIGOTSKI (1927) había sostenido: "La psicología está en crisis y lo seguirá estando porque es un discurso *sobre* el sujeto, y al tiempo, *del* sujeto" (BLANCO, 2001). Sus quiebres y superposiciones paradigmáticas han permitido como situación general la convivencia de diversas opciones teóricas y metodológicas.

La multiplicidad característica de la psicología se vio reflejada en las actividades de investigación y aplicación. De acuerdo a la corriente teórica y práctica imperante del momento el hecho psíquico fue expuesto a recortes, deformaciones y borramientos en diversos intentos reduccionistas —el conductismo, la reflexología, por ejemplo—; alejándola cada vez más de una especificidad científica necesaria y de la creación de sus propios paradigmas. Frente a este avasallamiento epistemológico y metodológico, han surgido los

aportes incuestionables de grandes corrientes de la psicología: el psicoanálisis y la psicología cognitiva, entre otras; destacadas por la agudeza en la explicación e interpretación del hecho psíquico, asumiendo la importancia de que la psicología se consolidara como una ciencia autónoma y relacionada a la vez con otras disciplinas en las tareas de investigación y aplicación.

Reflexionando desde la ética, creemos que especialmente la psicología en su tarea científica puede hacer suya la idea que CORTINA (1988) promulga a propósito de lo intersubjetivo y lo diverso:

*“Sólo una ética racional de principios, una ética de mínimos universales, da cuenta de ese también mínimo de intersubjetividad y unidad que requiere una sociedad compleja para responder cooperativamente a los retos que se le plantean, y entre los que no es el menor la falta de respeto por la diversidad.”*

(ob. cit. : 535)

## **CAPÍTULO 5: INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA EN ARGENTINA. LA RESPONSABILIDAD CIENTÍFICA DEL PSICÓLOGO EN EL CÓDIGO Y NORMAS DEONTOLÓGICAS.**

En Argentina, la psicología ha tomado el perfil diverso reflejado a nivel mundial, volcándose a su vez de modo predilecto hacia el campo aplicado. Recorriendo los últimos trabajos editados sobre la historia y situación de la psicología en Argentina como disciplina y profesión (DI DOMÉNICO y VILLANOVA, 1990; 1993, ALONSO, 1994; PIACENTE, 1994; KLAPPENBACH, 1995; ALONSO y NICEMBOIM, 1997; entre otros), se señala que la vertiente profesionalista ha sido y es dominante. Por otra parte, el escaso interés en la investigación ha seguido las tendencias generales de todas las disciplinas en nuestro país, donde las tareas investigativas se han reducido a "nichos" dependientes sólo de algunas instituciones (BARKSKY, 1997). Quizá estos hechos favorecieron también la escasa preocupación por una adecuada definición del *modus operandi* de los psicólogos como investigadores científicos, reemplazando intuición y voluntarismo en lugar de competencia profesional y congruencia racional y razonable en los procedimientos.

Al momento, existen intentos con cierta fuerza corporativa por cambiar esta situación, adecuando las condiciones de la psicología científica a las exigencias del nuevo siglo. Tal ha sido el movimiento surgido desde los ámbitos universitarios a partir de la década del '90. En Argentina, se ha gestado desde la denominada Red de Asociación de Unidades Académicas de Psicología (Red AUAPsi). La implementación efectiva de los cambios buscados

-reforma y actualización de planes curriculares, debate sobre la necesidad de un título generalista o diversificado; formación y perfeccionamiento continuo de graduados y docentes universitarios; etc.- ha sido una preocupación constante de las autoridades que la conforman, representantes de las seis unidades académicas del país -Buenos Aires, La Plata, Mar del Plata, Córdoba, San Luis y Tucumán -.

Respecto de la investigación, el interés parece mantenerse hacia un esfuerzo por ampliar y desarrollar el campo, pese a las serias dificultades económicas, políticas y sociales que atraviesa el país. Existen programas en las distintas unidades académicas que promueven la investigación en psicología, así como diversas instituciones que organizan sus investigaciones de acuerdo a sus líneas teóricas y aplicadas. Esta situación exige un paulatino esfuerzo y dedicación hacia una formación constante en las tareas de investigación, dentro de lo cual la perspectiva ética no es una preocupación menor.

A nivel prescriptivo, los psicólogos contamos con el Código de Ética de la Federación de Psicólogos de la República Argentina (1998)<sup>13</sup> cuyo propósito ha sido proveer principios generales y normativas deontológicas para el ejercicio de la profesión en el campo aplicado y de investigación; en acuerdo explícito con los países miembros y asociados al Mercosur (Santiago de Chile, 1997). De igual manera, la mayoría de los distritos poseen un Código Ético del Ejercicio Profesional, con incumbencias específicas en la jurisdicción y siguiendo los lineamientos generales del código de FePRA.

Nuestro trabajo no tomará la totalidad de las incumbencias y sus

respectivas prescripciones proporcionadas al psicólogo a partir de la obtención de su título habilitante. Centraremos el interés en ver de qué manera se puede pensar al psicólogo como investigador, en concordancia con las ideas y fundamentos éticos antes expresados.

El Código de la Federación de Psicólogos de la República Argentina contempla, en sus principios y sus normas deontológicas, el tema de la responsabilidad del psicólogo como un ítem destacado.

En la **DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS** asume la defensa y el respeto de los siguientes principios generales:

**Respeto por los derechos y la dignidad de las personas** (defensa de la privacidad, confidencialidad, autodeterminación, autonomía y no discriminación).

**Competencia** (asunción de niveles elevados de idoneidad en el trabajo –actualización, perfeccionamiento- y reconocimiento de las fronteras de las competencias particulares y de las limitaciones de la práctica en los distintos ámbitos laborales).

**Compromiso profesional y científico** (promoción de la Psicología como saber científico, asunción de responsabilidades profesionales a través de un constante desarrollo personal, científico, técnico y ético).

**Integridad** (información veraz sobre los antecedentes profesionales y curriculares, servicios, honorarios, investigaciones o docencia. Empeño en ser sumamente prudentes frente a nociones que degeneren en rotulaciones devaluadoras o discriminatorias).

**Responsabilidad social** (responsabilidad profesional y científica hacia la comunidad y la sociedad en que trabajan y viven., contribuyendo al bienestar y desarrollo del individuo y de la comunidad)

En las **NORMAS DEONTOLÓGICAS** se explicitan distintas reglas que los psicólogos deberán observar en sus diversas prácticas profesionales y académicas. Respecto de la investigación el Código enuncia:

**Punto 4.- Investigación:**

4.1.- "La investigación psicológica perseguirá el avance del conocimiento científico y/o el mejoramiento de las aplicaciones profesionales. Esta finalidad estará siempre subordinada a la obtención de resultados humanitariamente benéficos y al respeto por los derechos de los sujetos que participen en la investigación".

4.2.- "La investigación psicológica se efectuará en acuerdo con las normas éticas reconocidas para la investigación y con las leyes nacionales y provinciales pertinentes; se planificará y realizará enmarcada en proyectos de investigación de instituciones reconocidas; respetará las pautas de diseño, desarrollo y validación propias del conocimiento científico; será coherente con las valoraciones propias del paradigma utilizado; estará abierta a control de instituciones públicas dedicadas a (o relacionadas con) la investigación científica".

4.3.- "Los psicólogos responsables de proyectos de investigación obtendrán el consentimiento de los sujetos o de sus representantes legales, con especial atención cuando la investigación pueda implicar consecuencias desagradables

o daños potenciales. No será exigible el consentimiento cuando la investigación se asiente en encuestas anónimas u observaciones naturalísticas (no creadas en forma experimental); pero se tendrá particular cuidado en que el uso de tales técnicas así como la eventual publicación de los resultados no dañe la intimidad de las personas involucradas”.

4.4.- “Cuando la investigación involucre a sujetos en relación de subordinación con los investigadores (estudiantes, empleados, subalternos, presos, internados en instituciones de salud, etc.) se les asegurará la libertad de poder participar o retirarse, sin que esto último pueda derivar en sanciones, perjuicio o menoscabo alguno. Si participar de la investigación fuera un requisito (para promoción jerárquica, egreso, calificación, etc.) deberán preverse actividades alternativas que la suplanten”.

4.5.- “Cuando las características de una investigación hagan desaconsejable brindar una información completa a los sujetos al comienzo de la misma, el psicólogo responsable del proyecto brindará lo antes posible a los sujetos una información acabada y explicará también las razones por las que no se brindó información completa al comienzo de la experiencia. De cualquier modo, el psicólogo no incurrirá en omisión de información ni recurrirá a técnicas de engaño sin asegurarse previamente de que: a) no existan procedimientos alternativos que no impliquen engaño y b) el uso esté justificado por el valor científico o profesional de la investigación proyectada”.

4.6.- “No se llevarán adelante proyectos de investigación que impliquen consecuencias desagradables o riesgo de ellas para los sujetos participantes”.

4.7.- "Se deberá informar a los sujetos sobre el modo de comunicarse, una vez finalizada la investigación, con el psicólogo responsable de la misma para el caso en que pudieran aparecer, a posteriori, consecuencias indeseadas".

4.8.- "En la investigación con animales se asegurarán las medidas de protección e higiene en su mantenimiento y eventual eliminación y se evitarán o disminuirán al mínimo indispensable la incomodidad, dolor o enfermedad que la investigación pudiera acarrearles".

4.9.- "Los psicólogos no tergiversarán ni omitirán datos, aunque pudieran contrariar sus expectativas. Del mismo modo, no fabricarán ni falsearán los resultados y/o conclusiones".

-el subrayado es nuestro-

Además las Normas prescriben sobre: "la obligación y la responsabilidad de evaluar las condiciones en las cuales el sujeto da su consentimiento incumben al psicólogo responsable de la práctica de que se trate. Esta obligación y esta responsabilidad no son delegables. (punto 1.2.); "el consentimiento de las personas involucradas no exime a los psicólogos de evaluar la continuidad de la práctica que estén desarrollando, siendo parte de su responsabilidad interrumpirla si existen elementos que lo lleven a suponer que no se están obteniendo los efectos deseables o que la continuación podría implicar riesgos serios para las personas involucradas o terceros "(punto 1.6.); "los psicólogos deberán ser conscientes de la posición asimétrica que ocupan frente a sus consultantes y no podrán hacer uso de su influencia más que con fines benéficos para estos" (punto 3.1.1).

-el subrayado es nuestro-

Los subrayados nos permiten realizar el recorrido textual sobre el modo y alcance en que los psicólogos investigadores han de ser responsables frente a sus investigados. Básicamente, hemos encontrado estos lineamientos:

- La investigación tendrá como objetivo general la obtención de resultados humanitariamente benéficos y el respeto por los derechos de los sujetos participantes.
- Acuerdo general de la investigación psicológica con las normas éticas de investigación y con las leyes nacionales y provinciales pertinentes.
- Obtención del consentimiento de los sujetos o de sus representantes legales para la participación en la investigación.
- Obligación de brindar información acabada de la experiencia de investigación.
- Evitación de consecuencias desagradables o de riesgo a los sujetos participantes.
- Responsabilidad no delegable del acto profesional.
- Conciencia de la posición asimétrica (psicólogo → sujeto, objeto de la investigación).

## CAPÍTULO 6: LA SITUACIÓN DEL ENCUADRE DE INVESTIGACIÓN: SUJETOS QUE INVESTIGAN Y SUJETOS INVESTIGADOS

El Código de Ética del psicólogo analizado en el apartado anterior nos muestra de qué modo aparece el tema ético de la responsabilidad relacionado al "sujeto de derecho". Esta noción sintetiza un haz de principios básicos innegables atribuidos a los individuos, tal como la propia dignidad; el derecho a la privacidad, a la confidencialidad, a la autodeterminación y a la autonomía. Tales temas conforman, por otra parte, el catálogo de los principios generales de todo código de ética profesional en occidente; en acuerdo tácito con el "Código de Nüremberg" (1947) y sus modificaciones posteriores, "Helsinki I" (1964) y "Helsinki II" (1975); documentos que continúan los lineamientos generales de la "Declaración Universal de los Derechos Humanos" (1948).

Habíamos dicho (Primera Parte, 1.3.) que el incorporar la dimensión de la responsabilidad como parte esencialmente formadora del *modus operandi* científico significaba enmarcarla como una práctica específica preocupada en reunir también ciertos principios universales de valoración y respeto por el pluralismo axiológico. Esta intención queda materializada en la incorporación de la dimensión transversal de los derechos humanos como parte de los documentos que guían la acción científica. Hablamos así de la responsabilidad normativa de la ciencia desde su aspecto legal y jurídico (KRAWIETZ, 1993) en su doble vertiente: una interna, referida a los distintos códigos de normas de cada disciplina; y otra externa en relación a la responsabilidad del científico

frente a terceros. Estos son los elementos explícitos que componen tales códigos de ética profesionales, los que, a su vez, proporcionan el marco regulatorio a la investigación psicológica.

Dijimos también que la dimensión de la responsabilidad frente a un tercero reúne la idea de un nuevo imperativo que obliga extender su significación más allá de los términos puramente legales. Esta extensión impone la necesidad del ejercicio profesional y científico en pos de un aumento de la calidad de vida, donde el otro afectado y el investigador son parte de una comunidad de sujetos que dialogan argumentativamente sobre las cuestiones que les competen.

Por todo esto, creemos necesario dar un paso más allá de la mera atribución de principios universales al individuo en un acto de reconocimiento formal de sus derechos.

La situación de investigación con sujetos presenta la realidad peculiar de ser una configuración dilemática. El desarrollo del encuadre investigativo, cualquiera sea la técnica que se utilice -desde el laboratorio al método clínico- desnuda situaciones un tanto paradójales:

(1) En primer lugar, y tomando en consideración el marco externo que circunscribe una situación de investigación, son válidas las prescripciones con pretensiones universales de los documentos internacionales, así como su intento de aplicar de modo general el principio que dicta que en toda circunstancia deben defenderse los derechos humanos básicos. Pero es cierto también que su efectivización debería necesariamente adecuarse a las condiciones reales y circunstancias individuales, culturales e históricas. Basta

con recordar, como ejemplo, el problema de la investigación con sujetos infantes o con sujetos con deficiencias mentales y la adecuación del consentimiento informado ("consentimiento esclarecido") a su realidad psíquica.

¿Qué considerar entonces: sólo un sujeto ético formal, de derecho universal, o también un sujeto ético psicológico y cultural, con características propias y sociales únicas?. Una vez más diversas visiones de la ética contemporánea confluyen, disienten, dialogan: lo correcto y/o lo bueno; la autonomía y/o la autenticidad, la igualdad y/o la equidad en la diversidad, son sólo algunos de los temas donde suele aparecer este dilema por el sujeto.

La deontología profesional del psicólogo aplicada a la investigación sigue los lineamientos universalistas y sugiere que una adecuada responsabilidad profesional debería asentarse sobre la regla de oro de la no interferencia frente a la autonomía del sujeto investigado; alejando los temores de un paternalismo desmedido. Sin embargo, esta defensa inestimable del sujeto de derecho no puede agotarse en su enunciación formal, puesto que el problema de la sustancialización del principio está siempre presente. ¿Quién es ese sujeto que se presenta ante nosotros y al que respetamos *prima facie* sus derechos universales?.

Desde la perspectiva ética, ese sujeto -"objeto de" y "sujeto a" nuestra investigación- aparece con una personalidad moral definida y construida desde distintos lugares. Nos referimos aquí a un sujeto autónomo, capaz de dialogar; con autoestima, que piensa críticamente y es creativo; pero también que está conectado con su propio deseo y con las instituciones sociales que lo atraviesan (CULLEN, 1996). El sujeto moral está atrapado entre el deber y las

cuestiones de la buena vida, de la felicidad que le son propias. Estas cuestiones siempre irrumpen en un encuadre de investigación; a no ser que realicemos un recorte metodológico artificial y elijamos quedarnos con un sujeto sin su mundo de representaciones y de significaciones.

(2) Una segunda situación paradójica, generada en la misma situación de investigación científica, está dada a partir de considerar el encuadre como una relación de tipo disimétrica y simétrica a la vez. ¿Es posible equilibrar esta doble faz de la relación?

Creemos, en primer lugar, que lo necesario de la disimetría —es decir, que efectivamente haya un investigador que posee un saber especializado, que conoce y maneja el encuadre y un investigado que acepta esto— no puede justificar ningún tipo de práctica alejada de lo justo.

Por otra parte, el encuentro con otro —considerando las dos posibilidades: el otro investigado y el otro investigador— supone enfrentarnos a alguien de quien puede predicarse al mismo tiempo la autonomía y la vulnerabilidad como dos modos de ser. Estos dos aspectos no se oponen, sino que se complementan, puesto que: "la fragilidad sería sólo patología si no fuese la fragilidad de un hombre llamado a tornarse autónomo" (RICOEUR, 1995). RICOEUR retoma el concepto de "hombre capaz" para hablar del sujeto ético en el sentido del *conatus* spinozeano: "toda sustancia finita que se esfuerza por existir y preservarse" (SPINOZA). Desde el punto de vista fenoménico esa capacidad se desarrolla en los múltiples dominios de intervención humana: es el poder decidir sobre el curso de los acontecimientos o de influenciar sobre otros; es también el poder de reunir la vida en una

narrativa subjetiva, otorgando sentido a los propios actos y reconocerse como su autor. De este modo, la potencia -el "ser capaz de"- reafirma, reivindica al sujeto; porque se presenta como convicción práctica. El sujeto se designa a sí mismo como aquel que puede.

El otro aspecto, la fragilidad humana, aparece de modo particular en nuestro ámbito profesional. En las "profesiones de la palabra" -como las denomina RICOEUR- la vulnerabilidad se muestra al modo de una "potencia menor". En las múltiples interacciones entre los seres parlantes, las relaciones desde el punto de vista disimétrico pueden mostrar esta fragilidad de modo más patético. El poder, en la disimetría, puede abrir camino a distintas formas de intimidación, de manipulación, de violencia, de instrumentalización del otro, y es donde precisamente la acción responsable del que investiga puede verse corrompida. Dentro de esta perspectiva, hablar del sujeto y sus derechos significa reconocer que este sea "autónomo [por ser] un sujeto capaz de conducir su vida de acuerdo con la idea de coherencia narrativa" (RICOEUR, 1995). Autonomía aquí es hablar de identidad y de respeto por ella; pero también es tener en cuenta la fragilidad que la acompaña.

En síntesis, pensamos en una situación entre interlocutores reflexivos, donde ambos responden en primera persona. Una situación donde, frente al yo, el otro es solicitud de iniciativa, de acogida y de discurso comunicativo. "Discurso y voluntad comunicativa que asignan a la responsabilidad de uno y otro la obligación del reconocimiento mutuo por encima del ego individual" (MACEIRAS FAFIÁN, 1999).

Pero, también, podemos interrogarnos acerca de ese otro desde un lugar diferente, como un otro que no sólo es un interlocutor simétrico, reflexivo; capaz y vulnerable a la vez.

De un modo diferente, LEVINAS sustituye el principio de reciprocidad por el de alteridad para hablarnos del otro en el sentido de ser una exterioridad radical, de separación del yo, que se sitúa como principio originario de obligación anterior a todos los compromisos interpersonales (LEVINAS, 1974). Las formulaciones levinaseanas nos invitan a captar otro sentido del encuentro con el otro en nuestra situación particular de investigación. Para este autor el yo es cuestionado por el otro de una manera excepcional; "no como un simple obstáculo al que siempre se puede medir". La vulnerabilidad del sujeto "se sabe expuesta a la exterioridad del otro, que no amenaza su mismidad, sino que la salva de su encierro, de su totalidad ilusoria, y la convoca" (CULLEN, 2001).

Esta idea cambia el alcance de la responsabilidad como tema central de la acción humana. Ya no se trata de códigos internos y externos impuestos a una comunidad en referencia un tipo de actividad determinada, ni de entender que la responsabilidad se agota en la práctica del razonamiento discursivo de seres racionales interesados. Tampoco se trata sólo del esfuerzo conjunto de preservar un futuro vital. Por último, la responsabilidad no abarca sólo el reconocimiento del próximo (el prójimo) y de sí mismo como personas capaces y vulnerables a su vez.

Y aquí llegamos al dilema final de este capítulo.

(3) Según nuestra propuesta, la responsabilidad ética del científico debería ser el tema central de toda práctica de investigación. Como ya hemos

dicho de distintos modos, creemos que un tipo de responsabilidad paternalista queda a mitad de camino de un tratamiento ético crítico del tema. Una visión crítica será guiada siempre por el reconocimiento del otro diferente, diverso, exterior a mí.

Partimos de una reflexión que es más bien un interrogante: ¿desde qué lugar podemos abarcar el problema sobre el origen de la responsabilidad cuando una acción especializada se lleva a cabo?. ¿De qué modo sostener una responsabilidad científica que no se cierre en la mera intencionalidad que parte de un yo, sea esta beneficiosa o no?.

La tercer paradoja evoca que la responsabilidad es, además de un acto voluntarioso del agente, un verdadero llamado que interpela. Como adelantamos en el dilema anterior, más allá del reconocimiento de ese otro, el yo se encuentra con que “es a pesar mío que el otro me concierne” (LEVINAS, 1972).

Esta versión de la responsabilidad sin duda subvierte los cánones tradicionales, rompiendo con los esquemas clásicos donde la representación es la actividad del sujeto que conoce y actúa, que se responsabiliza de sí mismo para hacerse luego cargo de su mundo (MACEIRAS FAFIÁN, 1999).

LEVINAS ha desarrollado este nuevo sentido de la responsabilidad a partir de la alteridad extrema. Su pensamiento —con clara influencia del judaísmo— se ha destacado por el corrimiento, deslizamiento que efectúa desde el sujeto hacia el otro; convirtiendo a este último en origen de todo sentido, plenamente exterior al yo.

En nuestro trabajo, entrar en la dimensión de exterioridad extrema nos

permite redescubrir otro lugar, otra fase del hombre de ciencia que investiga: como alguien dispuesto a un encuentro de otro que lo interpela y, por ello, también lo transforma.

En términos generales, para LEVINAS no hay elección puesto que "estar obligado a la responsabilidad no tiene comienzo". De esta manera, el llamado a la responsabilidad del hombre por su obra no puede agotarse en la enunciación 'ahora soy responsable por esto o por aquello'.

Si antes hablamos a través de RICOEUR del *conatus* spinozeano como potencia del sujeto "capaz de"; permitásenos ahora completar esa idea con esta nueva mirada:

"A partir de la responsabilidad, siempre más antigua que el *conatus* de la sustancia, más antigua que el comienzo y el principio (del sujeto), a partir de lo an-árquico, el yo vuelto a sí, responsable del otro -es decir rehén de todos- es decir sustituto de todos por su no intercambiabilidad misma -rehén de todos los otros que precisamente otros no pertenecen al mismo género que el yo, porque soy responsable de ellos sin preocuparme de su responsabilidad con respecto a mí porque, aún de ella, soy, al fin de cuentas y desde el comienzo, responsable -el yo, yo soy hombre que soporta el universo, 'pleno de todas las cosas'." (LEVINAS, 1972: 110-111)

-el subrayado es nuestro-

La responsabilidad es algo más que una elección subjetiva; es también un llamado que presentifica, a su vez, la vulnerabilidad radical del propio yo. Desde esta perspectiva, el yo es pasivo en el sentido de no poder forzar la

inclusión del otro a la totalidad que él mismo se cree; y entonces es menester aceptarlo como exterior a él.

En esta línea, otro interrogante abre aún más nuestro dilema sobre una responsabilidad no intencional: es posible pensar aquí que una de las facetas del acto responsable se ubica como anterior a la libertad y sin embargo entender que esto no significa fatalidad determinista; sino que es una responsabilidad más allá de los meros compromisos que el propio yo puede asumir o rechaza porque,

“Allí donde yo hubiera podido ser espectador, soy responsable, es decir aún, hablante”. (ob. cit.: 105-106)

El acercamiento del otro habla de que “todo en mí está abierto”, de que “todo lo humano es exterior”. El yo, sin perderse en lo otro –no se trata de alienación- muestra su incapacidad de encerrarse en lo interior como totalidad que pueda ser plena. La apertura abre, así, a nuevos y distintos sentidos; no sólo como ‘conciencia abierta al mundo’, sino también –y sobre todo- como exposición, vulnerabilidad, pasividad radical:

“La vulnerabilidad es más (o menos) que la pasividad que recibe una forma o un impacto. Es la aptitud –que todo ser en su ‘orgullo natural’ tendría vergüenza de confesar- a ‘ser abatido’, ‘a recibir bofetadas’ “. (ob.cit.: 123)

Y más abajo:

“La palabra ‘sinceridad’ toma aquí su sentido: descubrirse sin defensa alguna, estar entregado. La sinceridad intelectual, la veracidad, ya se refiere a la vulnerabilidad, se funda en ella. En la vulnerabilidad se aloja una relación con el otro que la causalidad no agota” (ob. cit.:124)

Es parte también de la investigación con sujetos entender que justamente la causalidad no agota el sentido del encuentro con el otro que investigo; porque la vulnerabilidad –de ambos lados- está presente y funda la relación misma. Si esto es así, ningún tipo de responsabilidad -por bien intencionada que sea- puede agotarse en el compromiso asumido de “no dañar” ni en la imagen cautivante de un “yo respondo por mis actos”.

En la ciencia ya no necesitamos *héroes epopéyicos*, sino hombres cuya subjetividad sea, más que identificación interior, “responsabilidad que apelando siempre hacia afuera” desarreglen y reconstruyan constantemente su interioridad (LEVINAS, 1972 133).

## **CONCLUSIONES**

Hemos llegado por distintos caminos a plantear las relaciones entre la ética, la responsabilidad científica y la investigación psicológica. La diversidad tuvo que ver fundamentalmente con los significados y el alcance atribuido al tema de la responsabilidad en cada caso.

La ya tradicional pregunta “¿tiene responsabilidad el investigador por sus investigaciones?” fue trabajada desde enriquecedores aportes.

En el ámbito jurídico-legal hemos mencionado los cambios que ha sufrido el concepto en términos generales así como el alcance que tiene en el ámbito específico de la investigación científica. En este sentido, vimos como KRAWIETZ nos habla de responsabilidad científica interna ( como el "código de normas de los científicos") y externa (como la "responsabilidad del científico frente a terceros afectados por sus trabajos"). La conclusión general –seguida por la mayoría de los epistemólogos e investigadores- ha sido que, si bien existe un intento de sobrevalorar las responsabilidades de los científicos, al hombre de ciencia le corresponden los mismos derechos, deberes y obligaciones que cualquiera que esté inmerso en un sistema constitucional.

En esta vía analizamos también el significado de la noción estándar de responsabilidad –noción que generalmente incluyen los documentos internacionales y nacionales y los códigos de ética vigentes-. Ideas tales como “imputación”, “retribución”, “rendir cuentas” y “reparación” se han mantenido ligadas al concepto de “agente responsable”, aunque con modificaciones en lo jurídico-legal. RICOEUR nos menciona la estrategia consistente en separar las nociones de castigo y de falta pasando a una “despenalización de la responsabilidad”, la que termina finalmente en una “responsabilidad sin falta”.

Los nuevos conceptos ligados a la responsabilidad serán ahora "solidaridad", "seguridad" y "riesgo sin culpa". Destacamos la crítica de RICOEUR respecto de que el cambio operado de la falta hacia el riesgo desplaza, en el Código Civil, el foco de atención desde el autor del daño hacia la víctima y su reparación –la "indemnización"-. Esto ha vuelto muy sutil el paso de la decisión en la acción hacia la fatalidad, anulando finalmente el concepto de responsabilidad.

Desde el ámbito de la ética, nos ha interesado especialmente la visión de los siguientes pensadores:

En primer lugar, presentamos las ideas de KARL O. APEL. Este autor trata el tema de la responsabilidad desde una ética de sentido dialógico e intersubjetivo. La práctica del razonamiento discursivo entre los seres racionales interesados, complementados a su vez con el entorno, es lo que ha denominado "co-responsabilidad". Desde una crítica al egoísmo social y al solipsismo metódico -y siguiendo ideas de PEIRCE- rescata el *factum* de la argumentación intersubjetiva en la comunidad, donde la condición *sine qua non* es el reconocimiento recíproco y simétrico de los interlocutores en el "nosotros argumentamos". Respecto de la ciencia, la tradicional pregunta por la posibilidad y validez del conocimiento científico deberá transformarse en ver de qué modo llevar adelante un acuerdo intersubjetivo sobre el sentido y la verdad de los enunciados científicos. Desde esta perspectiva, los valores epistémicos que guían a los hombres de ciencia buscando una verdad surgen de la renuncia al egoísmo y de la asunción de un *ethos* social. En la racionalidad consensual-comunicativa, aplicada ahora a la comunidad de científicos, APEL ha logrado unir razón y responsabilidad, puesto que esta racionalidad no

instrumental se presenta como una ética guiada por el ideal de la solidaridad.

En segundo lugar, hemos abordado el pensamiento de HANS JONAS. Para él hablar de responsabilidad implica hablar de acciones presentes que incluyan consecuencias de largo alcance. Con su ética "orientada al futuro" logra una renovación conceptual contemporánea de la idea de responsabilidad.

Según JONAS el avance ilimitado científico y tecnológico ha hecho depositario al hombre actual y a sus generaciones futuras de grandes beneficios pero también de grandes riesgos, donde la promesa de progreso se convierte ya en una amenaza para la humanidad toda. En esta nueva dimensión aparece la exigencia de un nuevo tipo de responsabilidad adecuada al alcance del poder humano, al exceso del hacer, a la amplitud de nuestra capacidad de prever, valorar y juzgar. El "deber ser" y el "deber hacer" encuentran su punto de unión en la concepción de una responsabilidad colectiva: es ahora un "deber de saber" para prever las consecuencias de la acción. En este sentido, responsabilidad es el cuidado -reconocido como deber- por otro ser: Es por ello que el principio que sustente cualquier argumento ético respecto de la actividad científica deberá ser "responsabilidad sin reciprocidad". El significado de esta nueva responsabilidad deviene, finalmente, en un nuevo imperativo: "No pongas en peligro las condiciones de la continuidad indefinida de la humanidad en la Tierra", obrando de modo tal que "los efectos de tus acciones no sean destructivos para la futura posibilidad de esa vida".

Finalmente, nuestro análisis de una responsabilidad aplicada a la investigación científica nos ha conducido a los planteos éticos de PAUL

RICOEUR y EMMANUEL LEVINAS. Para comenzar, RICOEUR va a realizarse una pregunta respecto del problema de la intención del agente y los efectos ocasionados por su acción: “¿hasta dónde se extiende el carácter ‘mío’ de las consecuencias?. ¿Dónde comienza lo ‘externo’?”. Para él no basta con realizar la operación de extender el imperativo kantiano prospectivamente hacia las generaciones futuras, tal como sugiere el planteo jonaseano. Es necesario un “arbitraje concreto”, un justo medio entre una responsabilidad limitada que toma en cuenta los efectos previsibles y controlables a corto plazo y una visión de la responsabilidad extensible hacia el futuro, atendiendo también a los efectos colaterales lejanos. Por otra parte, RICOEUR no pierde nunca de vista la relación primordial entre el autor de la acción (agente) y el que la recibe (el paciente o sufriente). A través de sus ya clásicos argumentos sobre la reciprocidad –centralizados en el *Sí Mismo* y lo *Otro*- RICOEUR logra entender la responsabilidad a partir del reconocimiento del otro como capaz y vulnerable a su vez; donde el agente y el sufriente se vuelven términos intercambiables. La responsabilidad es aquí precaución –y no ya reparación, al estilo jurídico-. Una “moral de la medida” frente al otro origen de mi obligación será aplicada a aquellos campos del saber y del hacer cuyo alcance y poder pueden ser extraordinarios, como el caso de la actividad científica.

LEVINAS ha sido nuestra guía para comprender que la responsabilidad viene ineludiblemente ligada a la obligación moral que nace desde el otro que interpela. Con él, el principio de reciprocidad se transforma en el principio de alteridad, porque entiende que el otro es pura exterioridad radical, separación del yo, principio originario de obligación anterior a todos los compromisos

interpersonales. Estamos pues, ante un nuevo cambio de perspectiva respecto del tema de la responsabilidad. Para nosotros, esto ha significado entender al hombre de ciencia como alguien también dispuesto a un encuentro con otro que lo interpela y, por ello, lo transforma en su totalidad.

La particularidad de nuestra disciplina –la investigación psicológica– obliga a pensar todos estos aportes de la ética desde una práctica científica con sujetos. Como dijimos, nuestro objeto de estudio tiene simultáneamente un carácter de “objetividad” y de “subjetividad”; en donde –al decir de ARENDT– la paradójica pluralidad humana es la paradoja de los seres únicos.

Es esta situación paradójica de la humanidad misma la que nos ha llevado a plantear la situación del encuadre de investigación en psicología al modo de dilemas; donde la ética aplicada pudiera guiarnos en plantear los interrogantes, así como en atisbar las respuestas posibles.

Queremos citar un pensamiento final que nos recuerde siempre de qué se trata cuando investigamos como psicólogos, cuando nos encontramos en una situación científica particular, en el encuentro, no de uno, sino de dos rostros-vozes que se cruzan.

Hemos elegido, para ello, la obra *Sí mismo como Otro* de RICOEUR y así concluir nuestra propuesta sobre la responsabilidad científica en psicología:

(...) No hay ninguna contradicción en considerar como dialécticamente complementarios el movimiento del Mismo hacia el Otro y el del Otro hacia el Mismo. Los dos movimientos no se anulan en cuanto que uno se despliega en la dimensión gnoseológica del sentido, y el otro en la dimensión ética de la comunicación. La asignación a responsabilidad, según la segunda dimensión, remite al poder de autoasignación, transferido, según la primera dimensión, a toda tercera persona supuestamente capaz de decir 'yo'. ¿No había sido anticipada, en el análisis de la promesa, esta dialéctica *cruzada* del sí mismo y del otro distinto de sí?

Si otro no contase conmigo, ¿sería yo capaz de mantener mi palabra, de sostenerme?" (RICOEUR, ob. cit.: 379)



## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- ALONSO, M. (1994). Los psicólogos en la Argentina. Datos cuantitativos. *Acta Psiquiátrica y Psicológica de América Latina*, 40 (1), 50-55.
- ALONSO, M. y NICEMBOIM, E. (1997). La psicología en la Argentina: aspectos académicos y profesionales. *Papeles del Psicólogo*, 67 (3), 71-75.
- ÁLVAREZ ALCÁNTARA, J. E. (2001). Teoría psicológica y teoría de la mente. En R. ROSAS (Comp.), *La mente reconsiderada. En homenaje a Ángel Rivière*. Santiago de Chile: Pykhe.
- APEL, K. O. (1973). *Transformation der Philosophie*. Trad. cast.: *La transformación de la filosofía*. Madrid: Taurus, 1985.
- APEL, K. O. (1985). ¿Límites de la ética discursiva?. En A. CORTINA, *Razón comunicativa y responsabilidad solidaria*. Epílogo. Salamanca: Sígueme,
- ARENDT, H. (1958). *La condición humana*. Versión castellana: Barcelona: Paidós, 1993.
- ARISTÓTELES. *Ética Nicomáquea*. Versión castellana: Madrid: Planeta, 1995.
- BETHELL, L. (Ed) (1980). *Historia de América Latina*. Tomo 8: "América Latina: Cultura y Sociedad, 1830-1930". Barcelona: Crítica.
- BLANCO, F. (2001). Objetos en acción. En R. ROSAS (Comp.), *La mente reconsiderada. En homenaje a Ángel Rivière*. Santiago de Chile: Pykhe.
- BONILLA, A. (1998) La ética aplicada. *Enaiikos*. VI, 13, 42-48.
- BONILLA, A (2000). Conferencia: "Bioética y Medio Ambiente", en III Congreso Brasileiro de Bioética – I Congreso de Bioética del Conosur.
- BONILLA, A. La democratización del conocimiento como exigencia ética; el derecho a la información. Conferencia dictada en *Jornadas sobre el Medio Ambiente*, Secretaría del Medio Ambiente, Rep. Argentina.
- BRUNER, J. y HASTE, H. (Comp.) (1987). *La elaboración del sentido La construcción del mundo por el niño*. Trad. cast: Barcelona: Paidós, 1990.

- BRUNER, J. (1990): *Actos de significado. Más allá de la revolución cognitiva*. Trad. cast. Madrid: Alianza Editorial, 1991.
- BUNGE, M. (1995). *Ética, ciencia y técnica*. Buenos Aires: Sudamericana. 1º. ed. corregida y aumentada 1996.
- BUNGE, M. (1997). *Ciencia, técnica y desarrollo*. Buenos Aires: Sudamericana. Ed. ampliada y corregida.
- CASTORINA, J. A. (2001). *Desarrollos y problemas en psicología genética*. Buenos Aires: Eudeba.
- CASULLO, N., FORSTER, R. y KAUFMAN (1996). *Itinerarios de la modernidad. Corrientes del pensamiento y tradiciones intelectuales desde la Ilustración hasta la posmodernidad*. Buenos Aires: CBC Universidad de Buenos Aires. 2º ed. corregida 1997.
- COMTE, A (1830). *Cours de Philosophie Positive*. Trad. cast. de J. M. Revuelta: *Curso de Filosofía Positiva*. Buenos Aires: Aguilar, 1980.
- COMTE, A (1844). *Discours sur l'esprit positif*. Trad. cast. de C. Berges: *Discurso sobre el método positivo*. Buenos Aires: Aguilar, 1980.
- CORTINA, A. (1985). *Razón comunicativa y responsabilidad solidaria*. Salamanca: Sígueme, 3º ed.1995.
- CORTINA, A. (1986). *Ética mínima*. Madrid: Tecnos.
- CORTINA, A. (1988) La ética discursiva. En V. Camps (Ed.), *Historia de la ética*, Vol. 3. Barcelona: Crítica, 2000, 533-581.
- CRUZ, M (2000). Responsabilidad, responsables y respuestas. En M.J. Bertomeu, R. Gaeta, G. Vidiella (Comp.), *Universalismo y Multiculturalismo*. Buenos Aires: Eudeba.
- CULLEN, C. (1996). *Autonomía moral, participación democrática y cuidado del otro*. Buenos Aires: Novedades Educativas, 2º ed. aumentada 1999.

- CULLEN, C. (1997a). *Crítica de las razones de educar. Temas de filosofía de la educación*. Buenos Aires: Paidós, 2º reimp. 2000.
- CULLEN, C. (1997b). La educación como mediación normativa. Notas sobre las relaciones de la educación con la ética y la política, *Ethics*, vol 9, núm. 2, T. 11, 229-252.
- CULLEN, C. (2001). Violencia y vulnerabilidad. Reflexiones éticas. Conferencia dictada en APA -Asociación Psicoanalítica Argentina- 20/10/2001. En prensa.
- DÍAZ, E. (ed.) (1998). *La ciencia y el imaginario social*. Buenos Aires: Biblos.
- DÍAZ, E. (ed.) (2000). *La posciencia. El conocimiento científico en las postrimerías de la modernidad*. Buenos Aires: Biblos.
- DI DOMÉNICO, C. y VILLANOVA, A. (1990). Formación de psicólogos en Argentina. Universidad Nacional de Mar del Plata. *Psicólogo Argentino*, 4 (1), 13-15.
- DRI, R. (ed.) (2001). *Los caminos de la racionalidad. Mito, filosofía y religión*. Buenos Aires: Biblos.
- FORSTER, R. (2003). *Crítica y sospecha. Los claroscuros de la cultura moderna*. Buenos Aires: Paidós.
- GIANELLA, A. (1995). *Introducción a la epistemología y a la metodología de la ciencia*. La Plata: Red de Editoriales Universitarias.
- GÓMEZ, R. (1995). *Neoliberalismo y pseudociencia*. Buenos Aires: Lugar Editorial.
- GUARIGLIA, O. (2001). *Una ética para el siglo XXI. Ética y derechos humanos en un tiempo posmetafísico*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. 1º ed. 2002
- GUARIGLIA O. (1986). *Ideología, verdad y legitimación*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. 1º ed. corregida y aumentada 1993
- GUARIGLIA, O. (1992) "Ética contemporánea". En *Lo ético. lo social y lo económico* - Revista de APdeBA vol. XIV - No. 1, 9-19
- GUARIGLIA, O. (1996). *Moralidad. Ética universalista y sujeto moral*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

- HELER, M. (1998). *Ética y ciencia: la responsabilidad del martillo*. Buenos Aires: Biblos
- JONAS, H. (1979). *Das Prinzip Verantwortung*. Frankfurt: Insel Verlag. Trad. cast. de J. M. Fernández Retenaga: *El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*. Barcelona: Herder, 1995.
- JONAS, H. (1981). *Technik, Medizin und Ethik*. Trad. cast.: *Técnica, medicina y ética*. Buenos Aires: Paidós, 1997.
- KLAPPENBACH, H. (1995). Antecedentes de la carrera de psicología en universidades argentinas. *Acta Psiquiátrica y Psicológica de América Latina*, 41 (3), 237-243.
- KLIMOVSKY, G. (1994). *Las desventuras del conocimiento científico. Una introducción a la epistemología y metodología de la ciencia*. Buenos Aires: AZ.
- KLIMOVSKY, G. e HIDALGO, C. (1998). *La inexplicable sociedad*. Buenos Aires: AZ.
- KOLAKOWSKI, L. (1981). *La filosofía positiva –ciencia y filosofía–*. Trad. cast.: Madrid: Cátedra
- KRAWIETZ, W. (1989). *EL concepto sociológico del derecho y otros ensayos*. Versión castellana: México: Fontamara
- KUHN, T. (1962). *The Structure of Scientific Revolutions*. Chicago: Chicago University Press. Trad. cast.: *La estructura de las revoluciones científicas*. México: Fondo de Cultura Económica, 1971. – Incluye *Posdata* (1969)
- LAKATOS, I. (1978). *The Methodology of Scientific Research Programmes*. Cambridge: Cambridge University Press. Trad. cast.: *La metodología de los programas de investigación científica*. Madrid: Alianza, 1983.
- LAKATOS, I. (1971). *History and its Rational Reconstruction*, en BUCK and COHEN (eds). *Boston Studies in the Philosophy of Science*, vol. VIII. Holand: Reidel D. Trad. cast.: *Historia de la ciencia y sus reconstrucciones racionales*. Madrid: Tecnos, 1987.

- LATOUR, B. (1992). *Science in action*. Buckingham: Open University Press. Trad. cast. de E. Aibar, R. Méndez y E. Ponisio: *Ciencia en acción*. Barcelona: Labor
- LENK, H. (1984). Zum Verantwortungsproblem in Wissenschaft und Technik. En E. Ströker (Ed.). *Ethik der Wissenschaft?*. Munich: Philosophischen Fragen. Págs. 87-116, 102 ss. Citado en W. KRAWIETZ. (1993). *EL concepto sociológico del derecho y otros ensayos*. México: Fontamara.
- LEVINAS, E. (1972). *Humanisme del l'autre homme*. Montpellier: Fata Morgana Trad. cast. de D. Guillot: *Humanismo del otro hombre*. México: Siglo XXI, 3º. Ed, 2001.
- LIPOVETSKY, G. (1992). *Le crépuscule du devoir. L'étique indolore des nouveaux temps démocratiques*. París: Gallimard. Trad. cast. de J. Bigozzi: *El crepúsculo del deber. La ética indolora de los nuevos tiempos democráticos*. Barcelona: Anagrama, 4º ed. 1998.
- MACEIRAS FAFIÁN, M. (1999). Reciprocidad y alteridad. En RICOEUR, P. *De otro modo. Lectura de "De otro modo que ser o más allá de la esencia" de Emanuel Levinas*: Barcelona: Antrhopos.
- MARÍ, E. (1991). Ciencia y ética. El modelo de la ciencia martillo, en *Doxa*, 10. Buenos Aires.
- MONTSERRAT, M. (comp.) (2000). *La ciencia en la Argentina entre siglos. Textos, contextos e instituciones*. Buenos Aires: Manantial.
- NAGEL, E. (1968). *La estructura de la ciencia*. Trad. cast.: Barcelona: Paidós, 1970
- PEREDA, C. (1994). *Vértigos argumentales. Una ética de la disputa*. Barcelona: Anthropos
- PIACENTE, T. (1994). La carrera de Psicología en la UNLP: Investigación, Grado y Posgrado. *I Jornadas de Investigación en Psicología*, 27-30. Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

- PIACENTE, T., COMPAGNUCCI, E, SCHWARTZ, L. y TALOU, C. (2000). *Aportes para un nuevo currículum en Psicología en la Universidad Nacional de La Plata*. La Plata: Departamento de Psicología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de La Plata.
- PUTMAN; H. (1987) *The many faces of realism*. La Salle: Open Court Publishing Company. Trad. cast. de M. Vazquez Campos y A. Liz Gutiérrez: *Las mil caras del realismo*. Barcelona: Paidós, 1994.
- PUTMAN, H. (1989) Lo que las teorías no son. En L. Olivé y A. R. Pérez Ransanz, *Filosofía de la ciencia: teoría y observación*. Trad. cast.: México: Siglo XXI.
- RABOSI, E (1998). Público–privado, una distinción compleja. *Enoikos*. VI, 13, 10-15.
- REINCHENBACH, H. (1938). *Experience and prediction*, Chicago: UC Press. Trad. cast.: *Experiencia y Predicción*. México: Fondo de Cultura Económica, 1953.
- RESCHER, N. (1999). *Razón y valores en la era científico–tecnológica*. Trad. cast.: Barcelona: Paidós.
- RICOEUR, P. (1990) *Soi-même comme un autre*. París:Seuil. Trad. cast.: *Sí Mismo como Otro*. México: Siglo XXI.
- RICOEUR, P. (1991) *Autrement*. París: Presses Universitaires de France. Trad. cast. de A. Sucasas: *De otro modo. Lectura de "De otro modo que ser o más allá de la esencia" de Emanuel Levinas*: Barcelona: Antrhopos, 1999.
- RICOEUR, P. (1995). *Autonomia e vulnerabilidade*. Sessão inaugural do Instituto de Altos Estudos a Justiça. Texto publicado em *Philosophie dans la cité. Hommage à Hélène Ackemans*. Publicações das faculdades universitárias Saint-Louis, 1997, 121-141.
- RICOEUR, P. (1999). *Le juste*. Versión castellana: *Lo justo*. Madrid: Caparrós.
- RIVIÈRE, Á. (1991). *Objetos con mente*. Madrid: Alianza.
- RODRÍGUEZ HUÉSCAR, A. (1980). "Prólogo". En A. Comte, *Discurso sobre el método positivo*. Buenos Aires: Aguilar.

- SAUER J.(1996). "Discurso, consenso, y valor: conversaciones acerca de la relación inteligible entre las esferas privada y pública". En *Poznan Studies in the Philosophy of the Sciences and the Humanities*, vol 46. Traducción del texto a versión castellana Dra. Alcira Bonilla.
- SCARANO, E. (coord.) (1999). *Metodología de las ciencias sociales. Lógica, lenguaje y racionalidad*. Buenos Aires: Macchi.
- SCHUSTER, F. (Comp) (2002). *Filosofía y métodos de las ciencias sociales*. Buenos Aires: Manantial
- SHATTUCK, R. (1998). *Forbidden Knowledge. From Prometheus to Pornography*. Trad. E. Rodríguez Halfer: *Conocimiento Prohibido. De Prometeo a la Pornografía*. Madrid: Taurus, 1998.
- STUART MILL, J. *On liberty*. Trad. P. Azcárate: *Sobre la libertad*. Buenos Aires: Alianza, 1993.
- SUPPE, F. (1979). *La estructura de las teorías científicas*. Trad. cast.: Madrid: Nacional.
- TAMBURRINI, C. (1996). *Crime and Punishment?*. Sweeden: Edsbruk, 3rd. Ed.
- TERÁN, O. (2000). *Vida intelectual en el Buenos Aires fin-de-siglo (1880-1910)*. *Derivas de la 'cultura científica'*. Buenos Aires: Fondo de cultura Económica.
- THUILLIER, P. (1989) Entrevista realizada por el Departamento de Filosofía, Universidad de Brasilia. En *Ciència Hoje*, abril mayo 1989. Versión castellana Angela Saltarelli.
- THUILLIER, P. (1990). *El saber ventrílocuo. Cómo habla la cultura a través de la ciencia*. Trad. cast.: México: Fondo de Cultura Económica.
- VIDIELLA, G. (2000). *El derecho a la salud*. Buenos Aires: Eudeba.

## DOCUMENTOS:

*Código de Ética de la Federación de Psicólogos de la República Argentina (1998).*

FEPPA.

*Documento Bariloche: Ciencia, Paz y Derechos Humanos (1997).* Ministerio del Interior

-Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales- y Universidad de Cuyo-  
Instituto Balseiro-; auspiciado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la  
Nación y el Alto Comisionado de Naciones Unidas.

*Incumbencias del título de Psicólogo y de Licenciado en Psicología – Resolución No.*

2427, 20-11-1985, Ministerio de Cultura y Educación de la Nación

*Código de Núremberg (1947) y sus modificaciones posteriores: Helsinki I*

*(1964) y Helsinki II (1975).* Publicación de la Organización de Naciones  
Unidas.

*Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).* Organización de

Naciones Unidas.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
Dirección de Bibliotecas

**CITAS**

<sup>1</sup> Entendemos "epistemología", en sentido restringido, como la disciplina que se ocupa del conocimiento científico, en tanto que "filosofía de la ciencia" se refiere, además, a las cuestiones ontológicas acerca de los objetos estudiados. Algunos epistemólogos incluyen las cuestiones axiológicas "relativas a los valores presentes en la ciencia" como parte de la filosofía de la ciencia. Lo cual, por cierto, lejos está de agotar las relaciones entre la ciencia y la ética.

Véase, por ejemplo, GIANELLA, A. (1999). "La epistemología y la metodología como disciplinas". En SCARANO, E. (coord.), *Metodología de las ciencias sociales*.

<sup>2</sup> Se tomará aquí el término respetando la tradición retórica:

"(...) la palabra 'tópico' se usa para referir a 'temas recurrentes' o a 'tramas de conceptos' que se emplean para orientar y hasta generar los discursos. ¿Qué vincula estos 'tópicos'? La palabra 'tópico' se traduce por 'lugar común'."

Véase PEREDA, C. (1994). *Vértigos argumentales*, parte I, pág. 21.

<sup>3</sup> Nos hemos permitido llevar el análisis que realiza el profesor CULLEN sobre el carácter público de la educación escolar hacia el ámbito de la ciencia. Esta última sería así otro de los circuitos públicos donde circulan cierto tipo de saberes sociales.

Véase CULLEN, C. (1997). *Críticas de las razones de educar*. Segunda parte, cap. 1.

<sup>4</sup> Incluimos aquí diversas escuelas o corrientes de pensamiento, tales como los representantes del Círculo de Viena con C. HEMPEL (1905-1997), R. CARNAP (1891-1970), V. KRAFT (1880-1975), F. WAISMANN (1896-1989); el Círculo de Berlín, con H. REICHENBACH (1891-1953); la Escuela de Oxford con B. RUSSELL (1872-1970) y el primer L. WITTGENSTEIN (1889-1951); y el Refutacionismo de K. POPPER (1902-1994), entre otros.

Cf. GÓMEZ, R. (1995), *Neoliberalismo y seudociencia*, cap. I: Las teorías científicas. estructura y método; SCHUSTER, F. (2002) *Filosofía y métodos de las ciencias sociales*, cap. 1: Del naturalismo al escenario postempirista.

<sup>5</sup> Idea que confluye en lo que COMTE mismo denominó, ya en su período místico, "le Grand Etre".

<sup>6</sup> El profesor CULLEN refiere su afirmación al campo educativo:

"La educación ocupa un lugar muy particular como objeto reflexivo (...) parece evidente que la educación ni es un objeto 'lógico' ni es un objeto 'físico', es claramente una práctica humana, y en tanto tal pertenece al campo de los objetos éticos."

La frase, por cierto, mantiene toda su fuerza enunciativa aplicada a otros campos de saberes especializados; en nuestro caso, la ciencia y su dimensión normativa.

Véase CULLEN, C. (1997). "La educación como mediación normativa. Notas sobre las relaciones de la educación con la ética y la política", pág. 229.

<sup>7</sup> La cita completa, extraída de la compilación de M. GARDNER, dice:

"No obstante la capacidad de visión y la prudencia clarividente de los jefes de Estado durante la guerra, los físicos sentimos una responsabilidad especialmente íntima por haber sugerido, apoyado y, al fin, en gran medida, haber logrado la realización de armas atómicas. Tampoco podemos olvidar que dichas armas, puesto que fueron en efecto utilizadas, representaron de manera tremendamente despiadada la inhumanidad y la maldad de la guerra moderna. En un sentido un tanto rudimentario que toda vulgaridad, el humor y la exageración no pueden llegar a borrar por completo, los físicos han conocido el pecado; y este es un conocimiento del que no pueden desprenderse."

Cf. GARDNER, M. (Ed.) (1957). *Great Essays in Science*. New York: Pocket Books. La versión traducida fue extraída de SHATTUCK, R. (1998). *Conocimiento prohibido*, pág. 214.

<sup>8</sup> Una preocupación moral semejante puede apreciarse en la obra teatral "Copenhague" de MICHAEL FRAYN, puesta en escena en la ciudad de Buenos Aires durante el presente año. Aquí sus personajes principales –los físicos HEISENBERG y BOHR– presentan los dilemas éticos y morales vividos en torno a la construcción de la bomba atómica y su relación conflictiva con las potencias mundiales participantes.

<sup>9</sup> El relato de la fábula como alegoría de la ciencia pura y la ciencia aplicada se encuentra en F. BACON (1610), *The Wisdom of the Ancients*. La versión traducida fue extraída de R. SHATTUCK (1998), ob. cit, apéndice III.

<sup>10</sup> Las críticas recibidas a las diferentes versiones del retribucionismo exceden el desarrollo del presente trabajo. Entre los textos relacionados con el tema, puede citarse la extensa recopilación crítica realizada por TAMBURRINI, C. (1996). *Crime and Punishment?*. Sweeden:Edsbruk, 3<sup>ra</sup>. Ed.

<sup>11</sup> Sin olvidar en este punto que, tal como sostiene CRUZ, la despenalización de la responsabilidad en el plano jurídico no implica necesariamente que no se exija, por las mismas acciones, responsabilidad de otro tipo. Un ejemplo muy gráfico de ello es el hecho de quitar del Código Penal la figura de adulterio, lo cual no significa que las personas implicadas puedan acordar cumplir con la fidelidad, exigiéndose ambas un compromiso responsable. Véase CRUZ, M. (2000) "Responsabilidad, responsables y respondones". En BERTOMEU, M.J. y otros. (comp.), *Universalismo y Multiculturalismo*, pág. 73.

<sup>12</sup> Estas teorías siguen argumentos de tipo utilitaristas, con marcado acento en las consecuencias de la acción infractora sobre la víctima y su necesaria reparación a través de algún tipo de valor social, como el dinero. Véase C. TAMBURRINI, ob. cit., chapter 5: "Restitution".

<sup>13</sup> El Código de Ética para Psicólogos vigente fue el resultado del Proyecto de Investigación *Estudio comparativo de las normas deontológicas de los psicólogos del Mercosur*. Estuvo a cargo del Grupo de Investigación, Enseñanza y Profesionalización de la Psicología en el Cono Sur de América, de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Su realización se llevó a cabo en el marco de un convenio entre esta Facultad y la Fe.P.R.A. El Grupo de Investigación fue integrado por los Licenciados en Psicología A. VILANOVA, O. CALO, A. M. HERMOSILLA, M. LOSADA, R. VARELA y C. LERANOS y el documentalista G. LIBERATORE.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
Dirección de Bibliotecas